

Manifiesto de Buquerencia

Provincia de Badajoz P. de Cantabria

Libros de actas de las Corporaciones  
comenzados al año 1923-24.

*[Decorative flourish]*

En vista de la comunicación dirigida á  
vsta. Dilección por el Delegado Subvenc  
fino del término de Castuera en que  
conspicua encuentranse las líneas  
que determinan los dieciséis hoy del  
Pueblo en sus arts. 103, 104, y 105 de  
su ordenanza, se remite para seguir el art.  
105, en su consecuencia con lo que  
dispone el art. 220 en uno de los otros  
haciendas señaladas en el mismo que  
el presente libro no se encuentra y  
remite con el quintuplo de su  
remite pro

Badajoz 14 - Febrero 1924

N.º 13º

M. Alejandro H.º

Juanes H.º



R.0480626\*



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Reintegración de la multa impuesta al libro de actas del ayunt.º de Badajoz.*

A.0.489.057\*

*Badajoz 14-2-1924.*



*[Handwritten signature]*

*W. L. S. p.*

PROVINCIAS



**PAGOS AL ESTADO**

PROVINCIAS



**PAGOS AL ESTADO**

PROVINCIAS



**PAGOS AL ESTADO**

PROVINCIAS



**PAGOS AL ESTADO**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Faint handwritten text at the bottom]*

*M. Alejandro H. de*



B.0.480.626 \*



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Complemento al pliego de 1.ª clase  
no N.º 499057.*

B.1.023.466★



*Badajoz 14-2-1924.*  
*[Signature]*

PROVINCIAS



PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*Recibido el 14 de febrero de 1924*

Fragment of a document with faint, illegible text at the top.

Main body of a document with multiple lines of faint, illegible text. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. A faint circular stamp is visible on the right side of the page.

Fragment of a document with faint, illegible text at the bottom.



7 10  
B.O.480.626\*

...  
7 de Abril 1924  
Sr. Presidente  
Vector Sanction Marella  
Concejales

En los recibos de Pruebas  
recibidos de San Sebastian  
el siete de Abril de mil  
novecientos veintio y tres.



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al pliego de 1.ª clase B.1.019.955\*  
n.º 270489094.



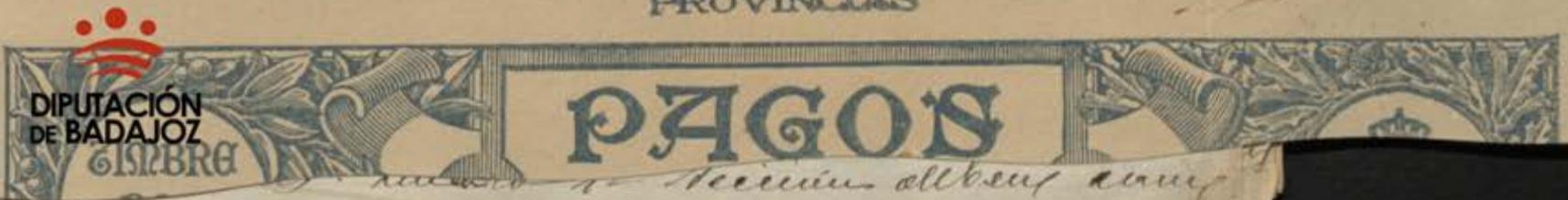
Badajoz 14-2-1924.  
*[Signature]*



PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS

...  
recibidos de San Sebastian

Fragment of a document with faint, illegible text at the top.

Fragment of a document with faint, illegible text in the middle section.

Fragment of a document with faint, illegible text in the lower middle section.

Fragment of a document with faint, illegible text at the bottom.



7 10  
B.O. 480.626 \*

...  
7 de Abril 1924  
Sr. Presidente  
Vector Sancti Martini  
Concejales  
Benigno Sanchez Ferrel  
Francisco Merino Ponce  
Cecilio Hidalgo Murgu  
Caudillo Puerto Martillo  
Juan Corleallas

En los villas de Puzos  
reciben de las Serenice  
si recibes de Abril de mil  
vevecientos veinte y tres  
peetas las veinte de  
milite se reciben en  
los Casos Concejales  
de estas villas los tres  
Concejales que al momento



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.019.956 \*



Complemento al pliego de 1.ª clase  
n.º N.º 4890 e 17.



Badajoz 14-2-1924.

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



DIPUTACION DE BADAJOZ

PAGOS

...  
reciben al buen...





7 10  
B.O. 480.626 \*

instituciones del  
7 de Abril 1929

Mr. Presidente  
Victor Sanchez Marillo  
Concejales

Benigno Sanchez Ferrel  
Vicente Merino Romero  
Cecilia Hidalgo Thompson  
Cauda Merino Marillo  
Cecilia Corcollon Corcollon

En las sesiones de Pleno  
reunidas de las sesiones  
a saber de Abril de mil  
novecientos veintiocho y tres,  
segunda sesion de la  
sesion se reunieron en  
las Casas Concejales  
de estas villas, los tres  
Concejales que al momento  
se expresan bajo  
su presidencia, del Sr. Hc

calde D. Victor Sanchez Marillo, el que de  
claró abierta la sesion y leyó el acta de  
la anterior que fué aprobada.

Elto seguida se acordó para el Ayuntamiento de  
estas villas el cumplimiento expeditivo para  
las reuniones de las Juntas municipales de  
varias segun lo prevenido en los artículos  
66 y 67 de la vigente Ley municipal teniendo  
en cuenta que para la designacion de los  
dichos vocales que corresponden a este termino  
se dividan el mismo en tres secciones en las  
que no cabe hacer distincion de clases  
por ser uniforme el concepto contributivo  
de sus habitantes y que se forme de  
nomes individuales cuyo importe  
sepa la formacion de las secciones es  
peciales: Quenda 1ª seccion albey con

prever las molestias sucedidas en las calles  
 alumbradas de Constancia, Comedina, Pozo, Huel  
 la y Puerto Humoso eligiéndose cuatro va  
 cales en la 3.<sup>a</sup> se incluían los que residían en  
 la calle de Abello, Navas y Almorada y se eli  
 jieron tres vacales y la 7.<sup>a</sup> sección comprende  
 ra las calles de Rodas y Helobas eligiéndose tres  
 vacales y en fin en la 8.<sup>a</sup> sección en las anteriores  
 se proseguirán las listas de señores que han  
 sido electos á ser elegidos para constituir  
 dicho Junta municipal en el presente  
 año señores, mandados al pueblo  
 antes de que termine el presente mes  
 y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que firman  
 los concejales asistentes de que yo el de  
 creto certifico

Pedro Sanz

Pedro Sanz

Lorenzo Madalga

Jeronimo Morino

Salcedo

Luciano Caballero

Antonio Morillo

Deliberada y acordada por el Ayuntamiento para que  
 se cumpla en el día de hoy no ha  
 quedado celebrarse sesión ordinaria por  
 falta de número de los Concejales

Deliberada y acordada en el día de hoy de 1923

Pedro Sanz

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria celebrada  
el día 21 de Abril 1923

El Presidente

D. Victor Soriano Morillo

Concejales

D. Benigno Soriano Terán

" Jeronimo Merino Romero

" Lorenzo Hidalgo Menayo

" Celencio Pedro Morillo

" Luciano Calvillo Centellas

En las villas de Pringuera  
señalar la sesión a veinte  
y una de Abril de mil  
novecientos veinte y  
tres; siendo los veinte  
del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de estas villas, los  
dichos Concejales que al  
manejarse se expresaron  
sobre la prohibición

del Sr. Alcalde D. Victor Soriano Morillo, el  
que declaró abierto la sesión y leído el  
texto de la anterior fue aprobado.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó  
que debía procederse al examen y depi-  
tacion de los libros de los cuantos municipales  
correspondientes al ejercicio económico de  
1922-23 a cuyo objeto se hallaban sobre-  
puestos a fin de que pudiesen ser examinados  
con el expediente de su tramitación. Previa-  
mente a orden de la Presidencia, el infrascripto  
Secretario dio lectura del dictamen emitido  
por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, lo cual con-  
cluida, declaró abierto el Sr. Presidente  
alienta la discusión, y previo breve debate  
se acordó por unanimidad y de conformidad  
con el dictamen leído, fijar los mismos  
tal como resultan, esto es, que al cargo  
asignado a teniente y uno del secretario  
receptor y secretario receptor, receptor y un con-  
teniente y la el otro o igual cantidad no se  
pueden existir de clase alguna y que

separar los artículos ecitados a los puntos un  
 mejoal a las espaldas del artículo 161 de las  
 Ley, examinarse antes al publico por quin  
 Sec. dics. en la Secretaria, acompañados de los  
 documentos justificativos, haciendose saber al  
 vecindario por los medios de costumbre para  
 que en algunos vecinos pueda formularse por  
 escrito sus observaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
 tor se levanta la sesión que firmaron los  
 concejales asistentes con el Sr. Alcalde de  
 qual yo el Secretario certifico



*Victor Sanz*      *Domingo Sanz*  
*Lorenzo Hidalgo*      *Jeronimo Rovino*  
*Salvador Steco*      *Luciano Caballero*  
*Matheo Morillo*

Sesión ordinaria del  
 dia 28 de Abril 1933  
 Sr. Alcalde

- D. Victor Sanz Morillo
- Concejales
- D. Domingo Sanz Jernon
- « Jeronimo Jernon Rovino
- « Lorenzo Hidalgo Jernon
- « Salvador Steco Morillo
- « Luciano Caballero Caballero

En la villa de Pu  
 quencia, de la Seny  
 oi veinte y ocho de  
 Abril de mil no  
 vecientos veinte y  
 tres, siendo las veinte  
 del mes se reuni  
 en las casas  
 Concejales de es  
 ta villa, los tres  
 Concejales que al



B.O. 480.627\*

unavez se expusiere, leija las jurisdicciones  
del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morilla  
en sesión pública y ordinaria, el que los  
declaro' abiertos y leidos el actou de lo anterior  
fue apud actos.

Lo que se requirita se dio cuenta del expediente  
to que se instruye en virtud del traslado  
de la Corporación de actos del actual ay  
leue la formación de sesiones para sortear  
de entre ellas los diez vocales asociados del  
to Junta municipal para el presente año  
del que resultan que durante los actos días  
que han estado expuestas al público las  
copias de dichos textos no se han presentado  
contra ellos reclamación de clase alguna,  
por lo que se acuerda declararlas ultimadas  
y definitivas, dando por la transacción pre  
vista por los artículos 77 y siguientes de  
la vigente Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la  
sesión que firmaron los asistentes de cuyo  
el Secretario certifica =

Domingo Laredo

Victor Sanz y Joverino Moreno

Lorenzo Vilatejo  
Luisiano Caballero

Salvador Costa  
Antonio Morilla



sesion ordinaria de  
día 1º de Mayo 1923

A Presidentes

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

D. Benigno Sanchez Jorillo  
" Jeronimo Merino Ponce  
" Luciano Hidalgo Jorillo  
" Celestina Miedo Morillo  
" Luciano Calallero Calallero

En los villas de Pezquero  
vís de la Anunciación día  
de Mayo de mil novecien-  
tos veinte y tres; siendo  
las veintidós del mismo se  
reunieron en las Casas Con-  
sistoriales de estas villas  
los tres Concejales que al  
manera se expresaron en  
esta presidencia del Sr.  
Morillo D. Victor Sanchez

Morillo, el que declaró abierta la sesión  
y leído el acta de la anterior fue aprobado  
el acta.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Jefe  
de la lista de males y de las necesidades con  
relación a la obra que en representación de este  
Ayuntamiento se hizo en la Comisión Municipal  
de Pezquero el día siete del anterior el  
Sr. de este Ayuntamiento Sr. Melitiano Muello  
Rodriguez en cuyo día tuvieron lugar las  
reuniones de ejercicios y expusieron el que  
era proyecto de los presupuestos necesarios y  
al que se le abonaban cinco pesetas por  
cada día de viaje y pasajes que han  
de ser por el Ayuntamiento. En virtud de lo  
previsto por unanimidad acordó  
aprobarse el mencionado presupuesto  
y que dichos gastos se abonasen  
con cargo al presupuesto corriente  
del Ayuntamiento en ejerci-  
cio. Y no habiendo otros asuntos

de que trató se levantó la sesión que fué  
abierta por los tres Concejales asistentes, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico =



Victor Sanchez

Jeronimo Merino

Luciano Caballero

Antonio ...

Alonso ...

Lorenzo ...

Secretario Morillo

Sesión extraordinaria, del  
día 11 de Mayo de 1923

N. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

D. Benigno Sanchez Jarama

" Jeronimo Merino Merino

" Lorenzo Hidalgo ...

" Antonio ... Morillo

" Luciano Caballero Caballero

En su consecuencia, de  
la sesión, a once del  
Mes de mayo de mil novecientos  
veinte y tres;  
siendo los ocho de la  
mañana, se reunieron  
en la Casa Consistorial  
y en primer momento  
tarde, los tres Concejales  
que al margen  
se expresan en sesión

pública y extraordinaria, previo exhorto  
habida, para dar a conocer a la ciudadanía  
debido, anuncio al público por medio de  
edictos y boque de convocatoria, bajo la  
voluntad del N. Presidente D. Victor Sanchez  
Morillo, por el que se declaró abierta la  
sesión y leída el acta de la anterior fue  
aprobada. Esto seguido se manifestó  
por el N. Presidente como ya se con-  
ta a los tres Concejales los puntos de

siempre tiene por objeto, verificar el número  
de vocales asociadas que con el Ayuntamiento  
ha de componer en el presente año la  
Junta Municipal. Seguidamente como  
ninguno principal hicieron uso de los pape-  
litos se procedió en papeletos iguales  
a inscribir los nombres de los individuos  
que aparecen incluidos en la sección 1.<sup>a</sup>  
formada y aprobada por el Ayuntamiento, los  
que fueron introducidos en una urna  
y sufragios convenientemente se acordó:  
Que los cuatro primeros nombres que salie-  
ren fueran designadas vocales asociadas  
de la Junta Municipal por la sección  
1.<sup>a</sup>, extrayendo resultó que continúan los  
nombres de =

D. Francisco Caballero Caballero

" Gerónimo Sanchez y Sanchez

" Manuel Rivero Caballero

" D. Rafael de Santa Trinita

Se procedió a verificar igual operación  
en los incluidos en la 2.<sup>a</sup> sección y se acor-  
dió que los tres primeros fueran los de-  
signados resultando ser

D. Juan y María Guin

" Mariano Guin Guin

" Mateo Morillo (muerto)

Tambien se practicó en la misma igual  
operación en los tres que figuraron  
incluidos en la sección 3.<sup>a</sup> resultando  
elegidos los tres primeros que salieron  
y que lo fueron =

D. Tomás Morillo Trinita

" Victor Sanchez Roman



D. Provisorio Cabildo de Badajoz  
 Resueltos que han sido elegidos en las  
 sortijas que se acabaron de verificar las  
 diez personas que se expresan brevemente  
 igual número que el de Concejales de que  
 se componen este Ayuntamiento para formar  
 parte de la Junta municipal en el pre-  
 sente año se acordó por la Corporación  
 que se comunicase a los designados y  
 se publique el sorteo en la forma or-  
 dinaria o los efectos que correspondiere  
 con lo que se dio por terminado la  
 sesión que firmó el Sr. Alcalde con los  
 Concejales concurrentes de que yo el Secre-  
 tario certifico =



Victoriano  
 Luciano Caballero

Francisco  
 Claudio Steed

Lorenzo Hidalgo

Domingo Lopez

Substancio Marilla

Deliberando y con su voto yo el Secretario para que  
 ser constantes he acordado celebrarse  
 sesión ordinaria en el día de hoy por  
 falta de número de tres Concejales

Provisamente 12 de Mayo de 1925  
 Pdo. Pno  
 Sr. Alcalde  
Victoriano

Substancio Marilla



Pitiquena y los puentes y el Secretario por no hacer  
cuenta que en el día de hoy se han por  
días celebrarse sesión ordinaria por fal-  
ta de número de tres Concejales.



Pitiquena, a 19 de Mayo 1923.

Ato de  
El Alcalde  
D. Víctor

Antonio Mañilla

Sesión ordinaria del día  
20 de Mayo de 1923  
N. Presidente

- D. Víctor Sanchez Morillo  
Concejales
- D. Benigno Sanchez Ferrel
- " Jeronimo y Merino Rouco
- " Lorenzo Hidalgo y Huaya
- " Claudio y Pedro Mañilla
- " Luciano Caballero Caballero

que los millos de Pitiquena  
en los dias veintio y  
veis de Mayo de mil  
novecientos veinte y tres;  
sino los veinte del mis-  
mo se reunen en los  
Casos Constitucionales de esta  
villa, los tres Concejales  
que al momento se expre-  
son en sesión publi-  
ca ordinaria, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor San-  
chez Mañilla el que la declaró abierta  
y leído el acta de los anteriores fue apual-  
ado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió un  
to a la Corporación de un instante sus  
actos por un punto de veintio de los aldo-  
del Alcalde, que se esta prohibición en  
tre los que se encuentran los elementos para  
de la misma, rogando se tome la iniciativa  
por este punto y se solicite del Sr. Ministro  
de la Gobernación la estatución en expre-  
sación aldo, de un punto de los que se  
fundamentase para que ella sea que

que decidiese al exequente de las peticiones (que  
tiene igual cura que el caso de estos villas)  
el exequente sea autorizado, pues en lo que  
se alcaide de la villa que solemnemente tenemos, y  
encuentrase exequente, los sucesos entre las  
puercas de Mejicorda, y Almoradim, pero por  
haber de la iglesia realmente para intervenir  
en la villa de Madalena, unido esto el en  
contra de los que de puercas de la Guara civil,  
pues los sucesos sucesos distan mas de 16 kilo-  
metros que son O. del Puy y Montemurcia, es  
cosa de que hace varios años, he sido don-  
dese caso de rales, y muertos, alguna muy ne-  
cesita, habiendo en el comercio de D. Pedro  
Exequente Carrillo. Decidido el punto enve-  
nientemente la Corporacion acordó:

- 1.º Mutacion al Sr. Alcalde para que en repre-  
sentacion de esta Junta habite del Excmo Sr.  
Ministro de la Gobernacion, por conducto  
del Sr. Sr. Gobernador civil de esta provin-  
cia, la mutacion de un puesto de la Guara civil  
en la villa del Helechal, termino de esta villa  
y 2.º Comprometerse la reunion, en favor de  
exequente y asistencia Medico por  
sucesos, y asistencia para los que  
ellos como para sus familias, excederles ex-  
cuse de toda impuesto municipal sobre la  
puercas y animales sencillos utensilios, de com-  
pacion y accion que los exequente del  
personal precise.



Este negocio se ocupó el Sr. Junta en re-  
solver el expediente de peticiones, uniendo  
entre Madalena al poder del mismo  
número 23 del expediente de 1904, Diego Ma-

nello exagorator en virtud de la exepcion que le  
 orenta de ser hijo unico de madre viva  
 y suene a quine suateme; examinados por  
 los Corporacion y visto el parecer del Sr. Sr.  
 quda. Disting. acaudal declaras a dicitur  
 como exepcionado del servicio en favor  
 como es previsible en el caso 2º de art.  
 89 de la Ley y que de este acuerdo se lleve  
 certificacion de lo acordado a dicitur expedir  
 de of.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesion que firmaron los  
 ayustados de que yo el Secretario certifico



*Victoriano*                      *Benigno Lombrera*

*Lorenzo Hidalgo*              *Jerónimo Morino*

*Saludia eted*                      *Luciano Caballero*

*Matatonia Marillo*

Sesion ordinaria de 11 de  
 Mayo de Junio 1917.

Presidencia

D. Victoriano Marillo  
 Concejal

D. Benigno Lombrera Jefe

" Jerónimo Morino Jefe

" Lorenzo Hidalgo Jefe

" Luciano Caballero Jefe

" Saludia eted Jefe

Plenitud de la Sesion  
 a las de Junio de mil  
 novecientos dieciocho y tres;  
 siendo las veintiocho del  
 mes de Junio en las  
 Ocho y Cuarenta y tres de  
 las villas las tres de las  
 jales que al margen se  
 expresan en servicio  
 publica a voluntad y





bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
 Sanchez Morillo, el que declaró abierta la sesión  
 y leído el acta de la anterior fue aprobada.  
 Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde a  
 la consideración de los Sres. Concejales que por  
 medio de un acuerdo lo mas conveniente respecto al que  
 se ha de adoptar de la Diferencia Pajal no  
 suena de los propios de esta villa, desentendiéndose  
 completamente el asunto los Sres. de la Corporación  
 acordaron por unanimidad acordaron  
 al Sr. Alcalde para que sin demora instigase  
 el expediente del estero aprovechamiento de un  
 campo que se halla del mismo por los medios  
 de costumbre; una vez verificada por los pe-  
 netros que este nombre, la tasación de expresos  
 de partes, los que solo se verificaban del  
 soberano o que no quedaban necesarios los fun-  
 tos de labranza de este terreno los cuales  
 tienen preferente derecho al estado aprovechamien-  
 to, gratuitamente. Y no habiendo otros  
 asuntos, se levantó la sesión que firmaron los  
 concejales de que yo el Secretario certifico

[Handwritten scribble or signature on the left margin]

Victor Sanz                      Domingo Sanchez  
 Lorenzo Hidalgo              Jovencio Herminio



Seguros

Los señores

Luciano Caballero

Saludo etc

Mitoteano Morillo

Deligunco y Los señores yo el Secretario por no haber  
existido en el día de hoy no ha podido  
celebrarse sesión ordinaria por fal-  
ta de número de tres Concejales.

Pregonamiento a 9 de Junio de 1923.

Nº 1º  
D. Juan

Mitoteano Morillo

Por lo que yo el Secretario por no haber  
existido en el día de hoy no ha podido  
celebrarse sesión ordinaria, por falta de  
número de tres Concejales.

Pregonamiento a 16 de Junio de 1923.

Nº 2º  
D. Juan

Mitoteano Morillo

Sesión ordinaria del  
día 23 de Junio 1923.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

- D. Primitivo Sanchez Ferrer
- " Gerónimo Morino Romero
- " Claudio Merlo Morillo
- " Luciano Caballero Caballero
- " Lorenzo Hidalgo Gomez

En la villa de Pregonen-  
cia de la sesión a vein-  
te y tres de Junio del  
año mil novecientos veintidos  
y tres, siendo las veintidos  
del mismo se reunieron  
en las Casas Consue-  
tadas de esta villa los  
tres Concejales que al  
momento se expresan  
en sesión pública or-

dinaria, la que se declaró abierta y leída  
el acta de la anterior fue aprobada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8

seguidamente se dió cuenta de la liquidación  
verificada del Presupuesto de ingresos y gastos  
de este Municipio del año 1922-23 para que  
sus extractos pendientes de orden y pago de  
parte respectiva se ejecuten por los  
padres a los respectivos capitulos y artículos  
del Presupuesto ordinario del presente año  
económico de 1923-24 y examinados que fué  
determinando por la Corporación y visto tam-  
bien el informe del Sr. Registro Judicial por  
conviniendo acordaron aprobarlo en todas  
sus partes y que desde el día de hoy sur-  
ta sus efectos remitiéndolo con su copia  
al Sr. Gobernador civil para su aprobación  
y liquidación.

El Sr. Regente al Sr. Presidente dió cuenta  
de haberse celebrado el día diez y siete del  
actual las subastas del arrendamiento de la Dofa-  
na Real de los propios de esta villa, por  
bienes adjudicados al vecino de esta vi-  
lla, Don José Camello y Redec. por  
la cantidad de seiscientos pesetas.  
El oficio quedó enterado y acordando lo mismo  
acordando se comunicase así al adju-  
dicatario para que cumpliera las condiciones  
del pliego, entre las que aparece la de in-  
gresar en obras municipales, dentro de los  
cinco días siguientes, lo contenido en que  
fué rematado, sin cuyo requisito será de  
creada multa con pérdida del depósito  
consiguiente. Concluido que se dió por  
terminada la sesión que firmaron los  
Sr. concejales asistentes con el Sr. P. P.

calde, de que yo el Secretario de J. P. =



Victor Sams

Salabio ecclg

P. Miquel Lomet

Lorenzo Melalop

Luciano Caballero Ferrnimo Morino

Antonio Morillo

Diligencia y loe punga yo el Secretario ponia  
neces, exactos, que en el dia de hoy  
no han puolida celebrarse sesion de  
carroide por falta de numero de tres  
Concejales.

P. Miquel Lomet a 30 de Junio 1933

Victor Sams

Antonio Morillo



Acto y loe punga yo el Secretario ponia  
neces, exactos que en el dia de hoy no  
han puolida celebrarse sesion ordinaria  
por falta de numero de tres concejales

P. Miquel Lomet a 7 de Julio 1933

Victor Sams

Antonio Morillo



Sesion ordinaria de  
dia 14 de Julio 1933

A. Prudente

Victor Sanchez Morillo  
Concejales

P. Miquel Lomet

En P. Miquel Lomet de  
los señores a 14 de  
de Julio de mil  
noventa y tres  
y tres. veinte y  
veinte del mismo



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



B.O. 488335 \*



D. Jeronimo Mexico Roman	se reunieron en las Co-
D. Lorenzo Hidalgo Muro	mpas Consistoriales de es-
" Claudio Tejada Morillo	tas villas, los tres Comp
" Luciano Calcallero Caballero	ejales que al margen

se expresaron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
Roman Morillo, en sesion publica  
ordinaria, el que la declaro abierta y  
leyda el voto de la anterior, fue apro-  
bado.



Seguientemente se dio cuenta de los instan-  
cias que dirige a estos Alcaldes con febre  
siento del actual de Juan Mexico Mari-  
llo, vecino de estas villas, en las que son  
impuestas que su esposo Manuel Marcial  
de Sanchez Rodriguez se encuentra en la  
actualidad en estado de denuncia, furio-  
sa que le impulsa, por mano per-  
petuaria, a cometer actos de violencia  
contra toda persona que se presenta  
ante el, siendo peligroso para la tran-  
quilidad publica, por lo que se instruye  
por expediente por lo que puestas ser  
admitidas en su maximas. El Alca-  
lde en virtud de la solicitud de que  
se ha dado cuenta de conformidad de  
ocurrencia: Que teniendo en cuenta que  
el interesado es poseedor de solemnidad

y que los hechos que se expresan son ciertos  
y veridicos, segun resulta del informe  
procuratorio aportado, produciendo el inter-  
resado perturbacion moral, siendo este  
un peligro para la tranquilidad y  
bien de la aldea, donde reside, debe  
ser recibida en el establecimiento benéfico  
que hay en Mérida, evitando con ello  
las sucesivas peticiones que pudieran  
traer, formándose a tal efecto el expediente  
oportuno al que se uniran certificaciones  
del acta de nacimiento de expresado abie-  
rado y de no poseer bienes de clase al-  
guna, solicitando informe del Sr. Curar  
parroco de esta villa, y pasando este  
expediente a manos del Sr. Subdele-  
gado de Medicina del partido por donde  
que igualmente informe sobre el  
particular, elevando por último este  
expediente al Sr. Presidente de la Comi-  
sion Provincial a los efectos como  
paulatinos.

Esto segun se dio cuenta a las Cor-  
poracion de Sabes vieles, acordándose  
en subasta pública el arbitrio muni-  
cipal de Peras y Medinilla al precio  
pactado que ha hecho proposicion  
D. Antonio J.ª Anaya y Masilla, en la  
cantidad de mil ciento veinte y ocho  
pesetas resaca y tres centimos por  
que ha salido a licitacion. Enterados  
los tres del punto por unanimidad  
ocurrida, declaran los validos de los su-  
deutos de dicho arbitrio y adjudicacion

definitivamente el recuento a D. Plutarco  
 M<sup>a</sup> y Juana Morillo como inicio por  
 sus requerimientos a este Ayuntamiento  
 por lo que se dio traslado al plenario por venirle  
 en el art. 11 de la Instrucción, acordándose  
 haber constituido la forma definitiva con  
 servando el resguardo de depósito del  
 licitador o recobrador.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que firmaron  
 los tres Concejales concurrentes con el Sr.  
 Alcalde, de todo lo cual yo el Secretario  
 certifico.



Victor Sanchez Morillo

Pedro Sanchez

Claudio Celis

Lorenzo Hidalgo

Fernando Moreno

Liciano Caballero



Plutarco Morillo

Sesión ordinaria del día 21 de Julio 1923.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
 Concejales

D. Enrique Sanchez

" Fernando Moreno

" Lorenzo Hidalgo

" Claudio Celis

" Liciano Caballero

En los villas de Penques  
 reunió la Sesión a veinte  
 y nueve de Julio de mil  
 novecientos veintey  
 tres, siendo los señores  
 del mismo, se reunió  
 en las Casas Consistoriales  
 de estas villas, los  
 tres Concejales que al  
 momento se expresan

bajo las presidencias del Sr. Alcalde Don Vic-  
tor Sanchez y Merino, el que declaró abier-  
ta la sesión ordinaria, y leída el docu-  
to de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta a la Cor-  
poración de haberse hecho las con-  
dicionales de la fianza del  
casamiento de Peras y Matamoros, por  
D. Estanisco y D. Juanjo Merino, re-  
sultando; acordándose en conformidad  
la Corporación y ordenándose se le sup-  
liese la copia, certificando del  
pliego de condiciones, tareas, actos  
de subasta y acuerdo de definitiva  
aprobación que tiene solicitada.

Este requisito se acordó mandarse co-  
misionado para que realice el mismo  
en caja de los autos del actual recapi-  
ta en la Caja de Recibidos de Villanue-  
va el día 1.º de Agosto próximo a D.  
Estanisco, Juanjo y Matamoros, al que se  
le anticiparán para gastos de viaje  
veinte y cinco pesetas con cargo al  
capítulo correspondiente del actual  
Presupuesto, entregándole los  
relaciones duplicadas que la  
ordenan.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
que firmaron los tres concejales cance-  
lados con el Sr. Alcalde de que certifica

Victor Sanchez

P. Mingo J. Merino





Los firmantes Manuel de los

Lorenzo Hidalgo

Francisco Antonio Luciano Caballero

Matheo Marillo

Sesión ordinaria del  
día 29 de Julio de 1923

El Presidente

D. Víctor Sanchez Marillo  
Concejales

- D. Domingo Sanchez Jensen
- " Francisco Antonio Luciano
- " Lorenzo Hidalgo Mayor
- " Claudio Marillo Marillo
- " Luciano Caballero Caballero

En su villa de Puente  
querencia la Sesión  
a veinte y ocho de Ju  
lio de mil novecientos  
veinte y tres, siendo  
los veinte del mismo  
se reunieron en las Cor  
tes Constituyentes de es  
ta villa los tres Con  
cejales que al margen  
se expresan bajo los

presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor  
Sanchez Marillo, el que declaró abierta  
la sesión y hecho el acto de las autoridades  
fue aprobando.

Seguidamente acordó la Corporación  
se acuerda a la reparación de la Ermita  
y Ayuntamiento, al arreglo y reconstrucción de  
las fuentes y pozos públicos de esta  
termino y al arreglo y reconstruc  
ción de los caminos y empalizadas col

estos poblaciones, con cargo a los capitulos  
y otros correspondientes del actual  
presupuesto, se convenga de los trabajos  
al servicio de estas villas D. Colomán San-  
cher Teniente.

Así mismo se acordó se proceda al em-  
pleo de los caudales de esta Teniente, en los  
trabajos de los trabajos a dicho D. Colomán  
Sancher Teniente, con cargo al capitulo  
y otros correspondientes del presupuesto  
en ejercicio.

También se acordó se dote en cuenta  
el Ayuntamiento de Juntas municipales con  
cargo al capitulo de imprentas en los  
trabajos correspondientes a los servicios  
en material y gastos para el servicio  
de Matriculas en el otro expediente, sobre  
gastos para con cargo al capi-  
tulo 1.º art. 5.º invertidos en la reparación  
de las sillas y armarios de la Casa Con-  
sistorial y oficinas municipales, sobre  
servicios para con cargo al capi-  
tulo 1.º art. 7.º invertidos en el presente año  
en material para la Junta municipal de  
cuenta electoral y demás operaciones de este  
servicio, así como en gastos de elec-  
ción y por último se acordó marchar  
a Badajoz, D. Jerónimo Merino Procu-  
ra al que se le abonarán por gastos  
de viaje con cargo al capitulo de  
imprentas del actual Presupuesto.  
cuenta correspondiente para gastos  
en materia de interés para estos  
Municipios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside los tres concejales con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.



Victoriano Sanchez

Lorenzo Hidalgo

Marciano Cordero

Pedro Moreno

Jerónimo Moreno

Luciano Caballero

Matheo Marillo

Por lo tanto yo el Secretario pongo a las once en punto de la noche en el día de hoy una junta pública celebrada sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales

Presidencia de Sr. de Agosto de 1923

yo el

Alcalde

Victoriano Sanchez

Matheo Marillo

sesión ordinaria celebrada el día 11 de Agosto 1923

Presidencia

Sr. Victoriano Sanchez Marillo Concejales

Sr. Benigno Sanchez Ferrer

Sr. Jerónimo Moreno Moreno

Sr. Lorenzo Hidalgo Moreno

Sr. Marciano Cordero Marillo

Sr. Luciano Caballero Caballero

En las villas de Penque sesión de la tarde a las once de Agosto de una veintena y tres siendo los veinte de la misma se reunieron en las Cortes Constitucionales de estas villas los tres concejales que al momento se expresan en sesión pública

ordinaria bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Sr. Victoriano Sanchez Marillo



el que dictórnó abiertas las sesiones y lecturas,  
el acta de las anteriores fue aprobada.  
En el siguiente acuerdo, el Ayuntamiento se dio  
to en cuenta el Repartimiento de fondos  
municipales de rentas circuntadas pertenecientes  
inventadas en el caso actual en sucesos  
a' palenas de solemnidad y otras de  
rentas circuntadas pertenecientes inventadas  
en sucesos a' palenas transcurridos y en  
personas todas con cargo al capítulo 1.º  
respectivos 2.º y 3.º respectivamente del Pre-  
supuesto en ejercicio.

También acordó se satisficiera al  
Ayuntamiento de 1.ª Encomienda de esta población  
D. Mariano Trigueros Caballero cinco reales y cen-  
tavo por defunción en cuenta, del alqui-  
ler de la casa que habita, por no haberse  
previamente acordado para tal objeto  
en otros anteriores con cargo al capítulo  
de empréstitos del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firmaron  
el Sr. Alcalde y concejales asistentes de  
que certifica — Ciudad de Badajoz a 11 de Mayo de 1884.



Lorenzo Hidalgo

Claudia Acuña

Lorenzo Hidalgo

Fernando Morán

Luciano Caballero

Demasio Acuña

Miguel Morán

*[Handwritten scribble]*



*[Handwritten]* Y como punto ya el Secretario por las  
 causas expuestas que en el día de hoy en  
 una reunión celebrada sesión ordinaria  
 por falta de número de tres Concejales  
 reunidos en 18 de Agosto de 1923  
 Dto. Dño



*[Handwritten signature]*  
 J. G. G. G.

*[Handwritten signature]*  
 Secretario Morillo

*[Handwritten]* Y como punto ya el Secretario por las  
 causas expuestas que en el día de hoy en una reunión  
 celebrada sesión ordinaria por falta  
 de número de tres Concejales  
 reunidos en 19 de Agosto 1923  
 Dto. Dño



*[Handwritten signature]*  
 J. G. G. G.

*[Handwritten signature]*  
 Secretario Morillo

*[Handwritten]* Sesión ordinaria del  
 día 1º de Septiembre 1923  
 a Presidente

*[Handwritten]* Sr. Victor Sanchez Morillo  
 Concejales

- [Handwritten]* Sr. Benigno Sanchez Ferrer
- [Handwritten]* Sr. Francisco Merino Ramirez
- [Handwritten]* Sr. Lorenzo Hidalgo Muraya
- [Handwritten]* Sr. Calisto Pedro Morillo
- [Handwritten]* Sr. Calisto Carballo

*[Handwritten]* En las villas de Puiguerreda  
 y de las Arenas a pri  
 mero de Septiembre de  
 mil novecientos veintitres  
 y tres siendo las veintiocho  
 del mes se reunieron  
 en las Casas Consistoriales  
 de esta villa los tres  
 Concejales que al momento  
 se expresan, en el

2  
seus publicis, ordinibus, bajo los presidencias  
del Sr. Abogado Don Victor Sanchez y Me-  
rellas el que la declaró abierta y leida  
el acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se acordó que los Cargos  
depreciados en los asuntos presentados  
por el Sr. Don Victor Sanchez Ferrandez, refe-  
rente al cargo de la Casa Comunal,  
puntos y cosas pidiendo y recuperación  
de cosas y enmendando de esta pidiendo  
y que se le abra en el presupuesto  
de quinientos, quinientos y sesientos  
cientos setenta respectivamente con  
cargos al capítulo y artículos del Pre-  
supuesto siguiente.

Seguidamente se acordó que los em-  
pleos de material de la Casa Comunal  
pudiendo al ser recibidos de la casa  
comunal de los em-pleos de material  
a mil ochocientos pesetas y que se  
le satisficiera al Sr. Don Victor Sanchez  
y Mellas, con cargo al capítulo  
1.º artículo 2.º del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión  
que tuvo en el Sr. Abogado y concejales con-  
suyentes de que yo el Secretario doy fe

Victor Sanchez y Mellas

Lorenzo Hidalgo Ferrer y Merino

Domingo Lomas

Luisano Caballero y Mariano Morillo



Sesión ordinaria del  
día 9 de Agosto 1927

Presidencia

D. Victor Sanchez Masillo  
Concejales

D. Benigno Sanchez Fernandez  
D. Jerónimo Merino Romero  
D. Lorenzo Hidalgo Muñoz  
D. Claudio Melero Masillo  
D. Luciano Carballedo Caballero

En la villa de Mérida,  
reunida de la tarde a  
ocho de Septiembre  
de mil novecientos vein-  
te y tres, siendo los  
asistentes del mismo se  
reunieron en las Casas  
Consistoriales de esta  
villa, los tres Concejales  
que al margen  
se expresan en sesión

pública ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Masillo  
el que la declaró abierta y leída el ac-  
ta de la anterior fue aprobada en  
todas sus partes.

Después de haberse acordado por la Corpora-  
ción, sobre la creación de agua en la fuen-  
te pública de esta localidad, se proceda  
a desmenuarla y aliviarla, poniéndola  
en condiciones de que pueda abastecer la  
población, encargando de las obras a D.  
Eduardo Sanchez Fernandez, los cuales se  
harán por administración y con cargo  
al capitulo de presupuestos del presupues-  
to en ejercicio, por un crédito de  
cinco mil pesetas. También se acordó  
subvencionar con cargo a dicho capitulo  
y en la cantidad de quinientos pe-  
setas al aumento auxiliar del colime del  
instituto de ensaques y bebidas en la al-  
dea del Hospital de San Juan Sanchez  
Cabrera, cuyo sueldo viene regularmente

unos gastos veneficivos para el Almoxarife  
en expresada forma.

De igual modo se acordó se satisficiera  
al Almoxarife de este Ayuntamiento D. Matheo de  
Villa Rodriguez, con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup>  
articulo II del actual presupuesto, mil  
pesetas invertidas en verificación el curso  
Caballeros y mulas en establecimiento  
y sus estables, así como por los trabaja  
jes de estabilidad, conferencias en  
el actual curso y substitución por dispo  
sición especial, y subvenciones con que  
se hayan invertido al Presupuesto del Ayuntamiento  
de Medellin de este Ayuntamiento  
D. Francisco Santos Seguieros, con cargo  
al capitulo de reparación del ac  
tual presupuesto, por ser insuficiente  
el trabajo por tanto que periclitase por  
este servicio, atendiendo los gastos que  
le ocasiona, el tenerse, que trabaja  
todos los trimestres a los diferentes al  
dejar para el curso voluntario, de este  
presupuesto.

Del mismo modo se acordó se dote el  
Departamento de gastos municipales tres  
cientos setenta y cinco pesetas inver  
tidas en material y arreglo de manutención  
para el Junta municipal de este  
village, con cargo al capitulo II art. único  
del Presupuesto en ejecución; idem  
con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> art. 6.<sup>o</sup>, quince  
pesetas invertidas en las operaciones de  
quinta del actual recuplax y tres  
cientos pesetas en gastos ocasionados



por las Juntas local de Reformas locales  
 y comendatiles para el desempeño de las  
 Cargos Consistoriales y Secretarías de Ayuntamiento  
 con cargo al capítulo 1.º art. 8.º; descien-  
tos circuntos secretos invertidos en fun-  
 ciones y festejos con cargo al capítulo  
 9.º artículo 3.º; circuntos secretos in-  
vertidos en cargo de animales domados,  
 presentados en este Ayuntamiento, con cargo  
 al capítulo 3.º artículo 1.º y descientos  
secretos invertidos en el caso actual  
 en gastos epidemias epidémicas, ac-  
 tos judiciales y material sanitario con  
 cargo al capítulo 1.º art. 1.º del Presup-  
 puesto en ejercicio.

*[Handwritten signature]*

Y por último tambien se acordó  
 se acuerde al arreglo y recaudación  
 de las caudales de este término,  
 con cargo al capítulo correspondiente  
 del actual presupuesto, encargando  
 de los trabajos, que se verificaron  
 por orden de a. d. Eduardo Sánchez  
 Ferrández y se satisficieron a d. Mo-  
 nuel Aguirre, thibales quincientos  
secretos, por gastos de alumbrado  
 pública en la obra del Hotel  
 durante el 1.º semestre del año actual.

con cargo al capítulo 3.º artículo 8.º del  
Reglamento actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tarse se levantó la sesión que firmaron  
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes  
de todo lo cual yo el Secretario escribo  
esto.



Victor Sanchez

Benigno Sanchez

Luciano Caballero

Jerónimo Merino Claudio Steco

Antonio Morillo

Sesión ordinaria de  
día 16 de Agosto 1923

Pr. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

D. Benigno Sanchez Perden  
" Jerónimo Merino Rosendo  
" Lorenzo Hidalgo Murayo  
" Claudio Steco Morillo  
" Luciano Caballero Corballes

En la villa de Badajoz  
reunida la D. D. de la D. D.  
de de Septiembre de mil  
novecientos veintidós y tres,  
siendo los señores del  
mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa, los  
señores Concejales que al  
margen se expresan  
en sesión pública or-

dinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Victor Sanchez Morillo, el que  
declara abierta la sesión y leído el ac-  
ta de las anteriores fue aprobada.

Seguientemente se manifestó por el Sr.  
Alcalde haberse recibido de los señores

16  
general de reportar el documento correspondiente al presupuesto económico de 1923. He como consecuencia por dichas Juntas para pasar al cargo de sus estatos, el cual ha sido autorizado por el que habla para dar principio al cargo de estatos. Los Carques porción queda enterada y acordada se entreguen los datos de dicho presupuesto de Utilidades al Procurador D. Francisco Sordani para que los haga efectivos en los planes suplementarios, en periodo de licitación o en ejecución conforme a sus tradición por lo cual se le ha nombrado un cargo total de diez y seis mil novecientos sesenta y cinco pesetas, cantidad a que asciende expresando repartimiento.

Este repartimiento se hizo en consecuencia del 8 de Agosto, por el Sr. Alcalde, habiendo constituido en los estatos de los D. D. Marquina un Directorio y Juntas para la Gobernación del Estado, bajo los auspicios y afecto al Sr. Marquina, D. D. Alfonso XIII (q. d. g.) y para el efecto los abren de regeneración de la Patria, y miembros como los competidos políticos y administrativos imperantes en la Nación. Entendiendo la Corporación acordada adhiere al mismo momento iniciado por expreso directiva, declarando ser en estos honores, representados, monárquicos convencidos y afectos al régimen Constitucional del Rey D. Alfonso XIII.

Hecho habiendo otros asuntos de que

Por tanto se levantó los sesion que se firmaron  
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes de  
toda la cual yo el Secretario certifico -



Victor Sanchez Morillo  
Luciano Caballero

Francisco Sanchez  
Francisco

Francisco

Antonio Morillo

Sesion ordinaria del  
día 22 de Septiembre 1823

Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales

D. Francisco Sanchez  
" Francisco Sanchez  
" Francisco Sanchez  
" Claudio Sanchez  
" Luciano Caballero

En las villas de Puñal  
reciben la presente a veinte  
y dos de Septiembre  
de mil novecientos veinte  
y tres; siendo las veintidós  
de la misma se reunieron  
en los Cabales  
Constitucionales de estas  
villas, los tres concejales  
que al momento se  
expresan en sesion pu-

blica ordinaria, bajo la presidencia, del Sr.  
Alcalde D. Victor Sanchez Morillo, el  
que declaró abierta la sesion y leyó  
el acta de la anterior fue aprobado.

Esto segun acordó la Corporacion  
recibe, a P. D. J. el oficial de esta  
secretaria, D. Manuel Francisco Collado  
con el fin de verificar un pago de  
yo del Cautingente provincial, asi



B.O. 525.770 \*

mandosele por una cuenta de viaje con  
pesetas, con cargo al capítulo de un  
presupuesto del Presupuesto en ejercicio;  
No habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la sesión que firman  
los concejales concurrentes de todo el  
concejo por el Secretario certificado



*Victoriano Lorenzo Yildaly*

Luciano Caballero

~~Audio~~ *Audio*

*Miguel Sanchez*

*Tomás Heredia*

*Antonio Morillo*

Diligencia y loe ponga yo el Secretario para  
que conste que en el día de hoy  
no ha podido celebrarse sesión  
ordinaria, por falta de número de  
los Concejales.

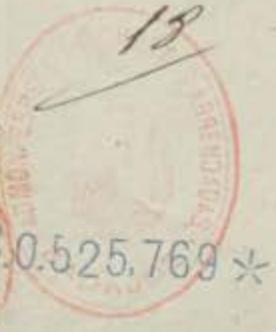


Diligencia a' 29 de Septiembre 1923

*Alcalde*  
*Yani*

*Antonio Morillo*





Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Quincuagésimo punto

En la villa de Puégethorrion, de la Seruya, a los diez de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo las doce del mismo se constituyeron en los Cursos Constitucionales, el Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo, con los concejales D. Leon de Luna Yaguindo, D. Benigno Sanz ena Perucholera, D. Jeronimo Merino Barceva, D. Melchor de Jesus Morillo Rodriguez, D. Pedro Merino Rosendo, D. Juan Manuel Gomez Heredia, D. Celestino Morillo Heredia, y don Juan Vicente Carballeira Carballeira, en cuyo sustituto el concejal D. Lorenzo Hidalgo y Munyos, por encontrarse ausente de esta localidad, ni quienes corresponden en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto del Presidente del Directorio Metano de trece de Septiembre ultima, comunicados por el Sr. Comandante de la Guardia Civil de Puégethorrion D. Francisco Yencauden Gonzalez, que preside de i intervencio en este acto como



autoridad militar delegada.  
Hecho segund se dio cuenta a las re-  
uniones de referida Real Decreto es  
atendidos el caso en el cargo de  
concejal que cada uno de los  
representados o designados las mis-  
mas que con forma los puntos  
municipal de asociación de estos  
poblaciones. Entendidos los presentes  
excepto en todo sus puntos la  
disposicion ministerial, es como  
indistintamente expresadas en el  
jules en dichos cargos sus que  
para este punto, punto que con  
los de referidos punto es necesario  
extraordinario. Como lo que se dio por  
terminadas, estas presentes, punto  
de las sesiones, despues de acordado  
se comunican a la comision, al conce-  
jal presente, firmados los puntos  
que sobre con, el Sr. Comandante  
de punto que preside, de todo lo  
que el Sr. Comandante certifica

Francisco Jimenez  
Francisco Jimenez  
Domingo Sanabre  
Domingo Sanabre  
Joaquín Morán  
Joaquín Morán  
Pablo Morán  
Pablo Morán  
Dionisio Caballero  
Dionisio Caballero  
Joaquín Morán  
Joaquín Morán  
Manuel Tejada  
Manuel Tejada

Dña Manuel Gome

17  
ALMAYOR. ESPANIA  
BADAJOZ

Antonio Marillo

Segundo punto.

Seguimos en el punto de los Juicios  
civil, dichos, se piden sus posesiones  
de los cuerpos parroquiales que son de  
nuestro ayuntamiento, y los notables de los Juicios  
de los ayuntamientos de asociados que son  
donde sea, D. Francisco Caballero Calvo  
Heras, D. Francisco Sanchez y Sanchez  
D. Manuel Barrio, Caballero, D. Al. Roa  
paul de Luna, Frivier, D. Juan Heredia  
Luna, D. Antonio Jimenez Jover, D.  
Mateo Marillo (sucesor) D. Juan Marillo  
Frivier, D. Victor Sanchez Roa  
y D. Francisco Calvo Sanchez, los  
que se encuentran presentados o ex  
cepciones, de D. Francisco Caballero  
Caballero y D. Juan Marillo Frivier,  
que no asistieron, el primero por  
enfermedad notaria, y el segundo por  
ausencia, las cuales, despues de haber  
leido y oido, se leen al Real Decreto  
de noventa y cinco, quedando por  
nada en sus causas, acordando  
el Secretario del Ayuntamiento que no

hacer sus comunicaciones a las comarcas estas  
deciéndose.

Esto continuó su procedimiento de en-  
tra las nombradas al nombramiento  
del cargo de Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento, el cual recayó  
segundo en el cuarto lo dispuesto en el  
artículo 1.º apartado 8.º de indicados  
B. D. en la personalidad del con-  
de D. D. Rafael de Guzmán, Brindis,  
el cual ostentó el título de Ma-  
estro de 1.ª enseñanza, sin que de-  
entre las demás asociadas se encuentre  
ninguna otra con mejor derecho, por  
lo que se le requirió a ocupar los pue-  
blanos y recibir los insinios  
de su cargo.

Excepcionalmente y por el mismo orden y  
modo por una vez se procedió a la elección  
de los otros Alcaldes de Alcalde que se  
quiere la escala de la Ley municipal, como  
puede verse en este Ayuntamiento, resultando el-  
gidos y proclamados por los 1.ºs Guzmán  
D. Severo y Pedro Guzmán por ocho votos  
de mayoría, y D. Mateo Marillo (menor)  
por ocho votos de elegidos de jurado y de  
igual modo, al Sr. Regidor D. Víctor  
el cual recayó en D. Víctor Domestica  
Branca por ocho votos y a D. Brauna  
Ceballos Domestica, como suplente por  
ocho votos, siendo poseedores en sus  
respectivos cargos por el Sr. Alcalde.  
Y debiendo determinarse el orden de  
menor de los Regidores para que



cada una en el campo, se respectivo puesto y  
 queden sustituidos y suplir al que se  
 precede en el desempeño de los <sup>empleos</sup>  
 otros o terminos se proceda a verificarlo  
 por el orden correspondiente, teniendo  
 en cuenta, la edad de ellos, y que que ha  
 dos sean elegibles, ocupas'.

- 1.<sup>o</sup> Excmo. Sr. D. Jeronimo Sanchez Sandoz  
 2.<sup>o</sup> Sr. D. Francisco Carballeira  
 3.<sup>o</sup> Sr. D. Manuel Rivero  
 4.<sup>o</sup> Sr. D. Placido Jimeno Jimeno  
 5.<sup>o</sup> Sr. D. Antonio Morillo Sola  
 N.º 6.

Este negocio se procedio por los Excmos.  
 señores a dar cumplimiento al artículo  
 66 de las reguntas de municipal y en  
 virtud de que se encuentran instruidos  
 el correspondiente expediente, dando en  
 todas las sesiones de que se componen  
 este termino, se procedio a elegir por  
 parte de cada uno de los anteriores 64, 65 y  
 66 los nuevos vocales asociados que con  
 el Ayuntamiento han de constituir, los señores  
 municipales y al efecto se propusieron  
 iguales se procedio a inscribir los  
 nombres de los individuos que a par  
 ticular, incluidos en las sesiones, por for

recuerdos, y apuntes, para el Ayuntamiento en  
su día, los que se han de introducir en  
sus libros y memoriales convenientemente  
se acordó: Que los cuatro primeros sean  
los que salieron firmados designados  
nuestros asociados de la Junta municipal  
por la Decisión 1.<sup>a</sup>, acordada resuelto  
que continúan los señores de

D. Francisco Merino y Marillo

" D. José Meléndez Merino

" D. Pedro y Mercedes Ferrer

Se procedió a verificar la elección  
en las incluydas en la 3.<sup>a</sup> sección y  
se acordó que los tres primeros firmados  
los designados, resultaron así.

D. Pedro Benito Cabanillas

" Félix Cabanillas Sánchez

" Gerónimo Hidalgo Calderón

Y acordó se proceda así mismo el  
siguiente ejercicio con los tres que  
siguiente incluydas en la sección  
2.<sup>a</sup> resultaron elegidos los tres pri-  
meros que salieron y lo firmados

D. Juan Hidalgo Sánchez

" Juan Luis Acosta Ferrer

" Rosendo Rey de la Cruz

Por último queda designado el comité  
que de cada semana y horas, de los  
reunidos para la celebración de las  
sesiones ordinarias en cumplimiento  
del artículo 17 de la Ley municipal  
como lo que se dio por terminado  
este acto que firmaron los señores

hunto que se halla en el Comandante  
de este pueblo de las Guasas  
de todo lo cual yo el Secretario  
respondo = 3 = 2 = vade =

Juan Gines = Cipriano, Jaime Calvo = Vade =  
Mateo Morillo

M. Rafael de Torres  
Antonio Gimeno  
Juan Cido Luna

Manuel Salas

Victor Sanchez Roman

Antonio Morillo

Sesion ordinaria de  
dia 7 de Octubre 1823

Presidencia

D. M. Rafael de Torres  
Concejales

- D. Juan Mecha Roman
- " Mateo Morillo (sucesor)
- " Manuel Rivera Caballero
- " Victor Sanchez Roman
- " Antonio Jimeno Yanez
- " Jeronimo Sanchez Roman

En los villas de Puzos  
nueva, los dias seis  
de Octubre de mil  
novecientos veinte  
y tres, siendo las veint  
y tres del mismo se reu  
nieron en las Casas  
Carcenales de esta  
villa, los tres Conce  
jales que al momento  
se expresan, bajo  
la presidencia del

Presidencia de D. Miguel Ra  
fael de Torres, el que siendo  
que hoy mismo se halla de tres

empezados para celebrarse según lo debían  
abrirse y leerse el acta de los anteriores,  
fue acordado.

Seguimiento en cumplimiento de lo así  
pues de en el artículo 6º de las reguntas  
de municipal y así propuestas del Sr. Pre-  
sidente al y punto acordó para en tres  
las Comisiones permanentes que han  
de organizarse las Corporaciones municipales  
y que estas serán tres, 1ª Hacienda, 2ª  
Fiscalización y 3ª Justicia, componiéndose  
cada una de tres vocales, en cuya virtud  
y estando en cumplimiento al último párrafo  
del artículo anterior se procedió a la elec-  
ción de los miembros en notaciones secre-  
tas y por sufragio, quedando constituidas  
así en las personas siguientes:

Comisión de Hacienda

Presidente - Sr. M. Rafael de Vera Treviño  
Vocales - Sr. Manuel Rivera Calvello  
" Sr. Mateo Morillo (sucesor)

Comisión de Fiscalización

Presidente Sr. Juan y Berdo Linares  
Vocales - Sr. Ramón Colro Sanchez  
" Sr. Tomás Morillo Treviño

Comisión de Justicia

Presidente Sr. Victor Sanchez Ramos  
Vocales Sr. Jerónimo Sanchez Sanchez  
" Sr. Matamoros Jimeno Linares

Medio restante se procedió a la notación  
en igual forma que en las anteriores  
para el nombramiento de Comisiones  
especiales a' de los individuos que en con-  
dición de concejales, han de formar



B.0.577.141 \*

punto de las mismas quedando elegido  
como si continuación se expresan

De los Juntas local de 1.ª Enseñanza

Vocales D. Juan y María Lugo

" D. Mateo y Marillo (muerto)

De las Juntas municipales del Camp

Vocal D. Victor Sanchez Rangel

Suplente D. Ramon Carlos Sanchez

Previamente se acordó por las Corporaciones

para ratificar en sus comités al Diputado

donde de fundar D. Mariano y Juan María

Ureña, Manuel y Recaudador de Camp

mes y Abogado D. Francisco Sanchez

Ureña, al efecto de la secretaría y res-

pondadas de arbitros municipales D. Ma-

nuel Treviño Collado, Ramón Carrero de

Helechal o Alvarado D. Lorenzo Rey

Alguacil, Manuel, Mariano, Mariano y Juan

de solo de Galdeano, Francisco, Juan

y Mariano Carrero, Calatayud, Juntas

de Higiene y Sanidad pecuaria, Juan

Mariano de Higiene y Sanidad, Juan

Sancho D. Manuel Dominguez Sanchez

Extensores de Helechal D. Julio Carlos

Ureña y Secretario de la Corporación Juan

Mariano, Marillo Realguero

Concediendo así se acuerda el Sr. Presidente de los  
señores síndicos, con firmados en sus nombres, como el  
carácter de interinos, los que por los principales  
de estos pueblos son D. Emilio Corne  
Hollero Figueroa y D. Maximino Nabalina,  
Godicallus y otros, con el fin de haber  
sido expedidos provisionalmente unos pla-  
za de quinielas municipales en los aldeas,  
del distrito por considerarse necesario en  
los actuales momentos para los censos  
en el orden político en aquella al-  
dea, cuyo cargo han recaído en D. Fermín  
Martín Carrión, el que ocupará de los  
pueblos de San, como los demás de los  
pueblos en el distrito, abandonándose  
en cargo al capitán de imprenta  
del actual Ayuntamiento de San Carlos  
por lo que cree conveniente. Los Censos  
por su conveniencia acordó se por-  
tefunda en cargo a dicho capitán  
el pueblo asignando a dicho Ayuntamiento.  
Del mismo modo para en el distrito del  
Ayuntamiento, haber sido acordado para  
pueblos de San en los aldeas de Hele-  
stual, Arroyo y Puerto Hermoso, a los elec-  
tores D. Ramón Carlos Amador, D. Ma-  
nuel Méndez y Alvarado y D. José Camillo  
Méndez respectivamente.

Y por último se dio cuenta de un  
donación en petición de socorro, para  
por el vecino de esta y residente en  
aldea de la misma, Juan Placido Gil,  
los que me han y directores conve-

tenido por las Corporaciones, se acordó  
 por unanimidad concederle a dicho Sr.  
 mi socio del quinto y cinco sextos  
 mensuales por el sustituto y en su  
 favor de sus dos hijos gemelos y hermanas  
 de nombre, con el que el capitán  
 correspondiente del Parapunto en ejer-  
 cicio; y de los extractos de los recibos  
 de pago por este y quinto, devuelto al  
 primer sustituto de que se trata del año  
 actual, expedidos por el Secretario y re-  
 sultando conforme con los mismos los  
 tres Censojales accionados apudante y que  
 por el Sr. Alcalde se refieren al Sr. Gabi-  
 eldo de la Cruz a fin de que sea publi-  
 cado en el P. O. a los efectos legales.

Y en virtud de otros asuntos de que tra-  
 ta se levantó la sesión que firmaron  
 los asistentes que saben a excepción de  
 Gerónimo Sanchez y Sanchez y Manuel  
 Riveros Calallero que no saben hacer  
 de esto lo cual yo el Secretario certifico

M. Rafael de Otero Juan Otero

Mateo Morillo Sr. Victor Sanchez Blasco

Antonio Jimenez

Antonio Morillo



Acta de reunion de  
del 14 de Octubre 1923

Presidencia

D. Miguel Rafael de Erena  
Concejales.

D. Juan Acosta Luna

" Mateo Monillo (sucesor)

" Manuel Rivera Caballero

" Francisco Sanchez Sanchez

" Victor Sanchez Sanchez

En las villas de Puquevicio, los señores, a saber de Octubas de mil novecientos veintitres y tres, sin de las veintitres del mismo, se reunieron en las Casas Comunitarias de esta villa, los tres Concejales que al momento se expone para el servicio publico a reunion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rafael de Erena, Excmo., el que habiendo sido mere representado de tres Concejales para celebrarse la declaro abierta y leida, el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las Platas sus Oficiales y correspondencia recibida en las ultimas sesiones, autorizando al Sr. Alcalde para que de cumplimiento a las disposiciones de la superioridad y con todo la correspondencia que se recibe.

En lo referente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de una instancia presentada por el vecino de esta villa Juan Manuel Gil, en replica de que se instruya respectivamente a la Excmo. Diputacion Provincial en demanda de un recurso durante el tiempo de la guerra por los gastos sufridos a los obreros de la villa y ciudad de unos de los meses que se celebran desde el mes de septiembre



B.0.577.139\*

parado por su esposa Calixta Aguirre  
 hoy defunta. Entendidos los Casos por medio  
 per la unanimidad de acuerdo que en vir-  
 tud a que este y punto ha sacado con  
 anterioridad a este si por las causas y  
 considerando que el solicitante es pobre  
 careciendo de toda clase de bienes y movi-  
 endos su familia, con lo que gana re-  
 sus jornales, se formalice por el si  
 Alcalde el oportuno expediente a fin  
 de que la Excmo. Diputación Provincial  
 evoque de el y se otorgue en su día acce-  
 der a las peticiones por ser de justicia, u-  
 niendo al mismo los documentos necesarios  
 justificando en el cuanto se tiene dis-  
 puesto por dicho punto en acuerdo de 14  
 de Diciembre de 1911.

Del mismo modo se manifestó por el si Al-  
 calde, haber sido admitido al Recambiar  
 del impuesto de Consumos y Abolición  
 por lo que en un plazo prudencial se  
 ha liquidado de los volúmenes que obran  
 en su poder para con vista de ella su-  
 ler el estado pecuniario de este Almi-  
 nio, así como también haber decretado  
 la intervención en el cargo de trabaje  
 contra las contrabandistas mercaderes por

de esta manera, y en consecuencia, las Corporaciones  
civiles, que se representaron en estatutos sus  
respetivos y en condiciones de salvar  
sus como propiedad sus deudas, tanto  
voluntarios como obligatorios, las Cor-  
poraciones que se sustentaron, y se cum-  
pliendo las condiciones del Sr. Alcalde,  
en esta materia.

De igual modo, y en consecuencia  
del Ayuntamiento haber estado los ordenes o por  
tugas por parte que se proceda a los em-  
pleos de los sucesos del 1.º semestre del  
año actual, sin que se cumpliera  
sin cumplimiento por este Municipio  
y solicitadas por la superioridad. Con-  
bien que se sustentada la Corporación, con  
gratificación del celo desinteresado por  
la 1.ª autoridad municipal en el cumpli-  
miento de sus deberes.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firmaron los  
asistentes que soban, no verificando la  
Canciller D. Manuel Páez Calballo y D.  
Gerónimo Sánchez y Sanjurjo por no ha-  
ber, de todo ello como Secretario certifica  
D. Rafael de los Rios Juan Luis Luna

Mateo Morillo

D. Juan Sánchez Sanjurjo

Antonio Morillo





debe procederse a pagar a los mismos los que se  
expedieron con derecho a ellos y reunidos los  
condicionales que determinó el artículo 123  
de dicha ley legal para lo cual se  
reunirá el correspondiente acuerdo al Sr.  
Gobernador civil de esta provincia para  
su ejecución en el Político Superior.

También se dio cuenta a continuación  
de estas solicitudes por intermedio de los pla-  
nos de cumplimiento de esta y Ayuntamiento y ayun-  
tamientos municipales, acordándose por el Sr.  
Gobernador civil de todas al Sr. Gober-  
nador ~~de~~ para que conforme a la  
Ley de desamortizaciones civiles de 10 de Julio  
de 1801 se acuerde en las Juntas de  
Madrid y proceda por subasta en su  
propiedad por licitaciones del Sr. Jefe.

De igual modo se puso a debate una  
proposición verbal del Sr. Regidor D.  
D. Victor Sanchez Ramos, sobre que  
las cumplidas que desampararon los con-  
tos de Realidad del Ayuntamiento de Ma-  
dridales y Departamento de fondos de este  
Municipio, D. Francisco Santos Yacinto  
y D. Mariano Pizarro y Matamoros que  
tienen los mismos como la financia que  
el Ayuntamiento considere oportuna para que  
en su día puedan responder de la uni-  
dad que se les tiene encomendada. En  
consecuencia, discutido el punto con  
desempeño acordó que se requiera a  
dichas cumplidas para que aporten los  
fondos de cuatro mil pesetas en un  
total o veinte mil en fincas el Sr.



B.0.577.140\*



condiciones y otros mil defectos en materia  
 o' otros mil en fuerza el depositario y  
 cosa de que me lo referiré se horgane  
 los gestiones oportunas o' se hallen en  
 las partes encontrar personas que llenen  
 tal cometido, y de colación al cumplimiento  
 de ellos para los cargos antes mencionados  
 etc.

De igual modo se dio cuenta para el Sr. D.  
 cañale de las gestiones conexas hechas hoy  
 fecha en las diligencias y reparacion de los  
 caminos de este término, los cuales asi  
 como a' otros rescatos y otros puntos,  
 enmiendas continuas, en parte de cinco  
 tres jurisdicciones o' rescatos de otros  
 puntos enmiendas continuas. Los Correo  
 racion quedo enterado y accedió presto  
 en su aprobación a' las cuentas de gastos  
 en las cuentas de gastos antes mencionadas  
 presentadas para el correspondiente Gobierno  
 de dicho término y que dichos papeles  
 se satisficgan con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup>  
 articulo 2.<sup>o</sup> del Presupuesto en ejercicio.  
 Y para ultimo se dio traslado cuenta  
 de los gastos conexas hechas hoy en  
 los otros que se ejecutaron por orden  
 de las Juntas qu'eligen de estos m  
 llos, los cuales asi como a' herencias

trinitario y cinco presentados. Los Concejales  
 por unanimidad acuerdan aprobar la con-  
 dición de quince presentados, por el cual  
 queda colocado y suelta Fernando y  
 que se ratifique, los sumos dichos con-  
 cejales al respecto de un preboste del  
 presupuesto comunal.

Y lo habiendo oído otros asuntos de que  
 tratare se levantó la sesión que firmaron  
 los asistentes que saben, en verificación  
 el concejal D. Manuel Rivera Carballeira  
 por no saber; de todo lo cual es  
 Secretario certifico - Madrid - 1845

M. Rafael de Benito. Jefe de la Oficina

Victor Sanchez Ponce Antonio Jimenez

Mateo Morillo Antonio Morillo



Sección archivaria del  
 día 29 de Octubre 1845

Al Presidente

D. Miguel Rafael de Benito  
 Concejal

D. Victor Sanchez Ponce

" Juan Pedro Linares

" Manuel Rivera Carballeira

" Antonio Jimenez Ponce

" Fernando Sanchez Sanchez

En las villas de Puerguerra  
 a veinte y ocho de Oc-  
 tubre de mil novecientos  
 veinte y tres, siendo los  
 veinte del mes, se reu-  
 nió en las Cortes Comu-  
 nitativas de estas villas  
 los tres Concejales que al  
 margen se expresan en  
 sesión pública ordinaria  
 bajo las resoluciones de

M. Mateo de Miguel Rafael de Benito  
 Ferrero, el que habiendo unido su voto  
 de tres Concejales por unanimidad, lo de

27  
27  
el año anterior y siendo el resto de los anteriores  
fue igualada.

Después se dio lectura de las disposiciones  
oficiales y correspondientes recibidas  
acordando la Corporación que unos y otros  
sean cumplidos en lo que afecten a este M.  
yuntamiento por la Alcaldía.

Seguidamente se acordó por la Corporación  
que sobre las cuotas del Tesoro que como  
puede a las veines y haciendas forasteras  
en el próximo año de 1936-37 en los repartos  
de la contribución Rústica y Urbana, y sobre  
aquellas en un 16% sobre las mismas que  
su importe será aplicado a cubrir a tenor  
del 1.º presupuesto en referido año, así  
como también el 32% sobre las cuotas  
de industrias de este término, durante  
dicho ejercicio para cubrir las necesidades  
del Presupuesto, en un importe no exceda al  
que en Cédulas personales.

También se dio cuenta por las presidencias  
de haber sido requeridos el Recaudador de  
Lidales y el Diputado de fondos, para que  
prácticamente se cubra la deuda conforme a lo  
dispuesto en la sesión anterior, habiendo una  
infinitud de imposibilidad que se  
encuentra de ellos tal cantidad, por lo  
que ponia dichos cargos a disposición del  
Ayuntamiento. La Corporación acordó se  
abra concurso entre este municipio por un  
plazo de quince días para que todo el que desee  
el desempeño de los mismos lo solicite por  
medio de instancia de esta Alcaldía con  
firmado dichos funcionarios en el mismo

puero de sus congoal.

Y por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los papeles verificables en el actual mes, acordando las Corporaciones aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firmó el Sr. Alcalde y concejales concurrentes, que salieron de la sala, no habiendo por no haber los concejales D. Jerónimo Sánchez y D. Manuel Rivero, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Rafael de Guzmán Juan Cordero

Victor Sanchez Ramo

[Signature]

Antonio Jimenez

[Signature]

sesión ordinaria de 1923.

A Presidencia

D. M. Rafael de Guzmán  
Concejales

- D. Juan Pedro Guzmán
- " Victor Sanchez Ramo
- " Manuel Rivero Carbonell
- " Jerónimo Sanchez Sanchez
- " Juan Morillo Rivero

en la villa de Badajoz, a veintidós de octubre de mil novecientos veintitres y tres, siendo los veinte del mes, se reunió en los locales Constitucionales de esta villa, los Sr. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Miguel Rafael de Guzmán, el que declaró abierto los señores y habiendo el resto de la asistencia fue la siguiente





B.0.577.738 \*



alme

Seguientemente se dió lectura de las acri-  
pciones oficiales, que elonduz entendi-  
das Cooperación.

Alto seguido se manifestó por el Sr.  
Regidor Sr. Victor Sanchez Ponce,  
lo siguiente: Que en la sesión primera  
que celebró esta Cooperación se acordó  
empresario en todas sus cosas a los empleados  
de este Municipio y como quiera que  
el Ayuntamiento de Pando, municipales Sr. Juan  
Bautista y Anaya y Matamoros, el recaudante  
del impuesto de Pesas y Medidas, Sr.  
Mateo M. Anaya y Anaya y el Recau-  
dador del impuesto de Cervezas y Uti-  
lidades Sr. Francisco Anaya y Anaya co-  
nformados los señores carnes su-  
plente al cargo que conde una sesión  
espera que así lo hagan y mantenen  
tanto el presupuesto se empesaron y  
se expusieron de las responsabilidades que  
pueda haber. Los Sr. Concejales pre-  
sentes, manifestaron: Que en cuanto al  
recaudante del impuesto de Pesas y  
Medidas, les constaba tener hechas en  
carcer municipales la fuerza carnes  
permoliente a los salientes que se fue-  
ra prohibida y en cuanto a los demás

empleadas, entendiendo que luego lo  
dictas por el Sr. Regidor D. Juan  
después de los acuerdos que han sido  
tomados en las sesiones anteriores se  
tiene el particular.

Y por último el Sr. Alcalde D. Juan  
de la Cruz Carvajal que en virtud  
de los reales decretos que existen en  
esta municipalidad, (ordenados en virtud  
y de los decretos, decretos y sus decretos) en  
se habrán verificado distribuciones de fondos  
para el presente mes, quedando reducidos  
el punto de verificación su aprobación  
tiene lo que se dio por terminado en  
sesión que firmaron los concejales  
antes que habrán como el Sr. Alcalde  
que yo el secretario certifico =

D. Rafael de la Cruz Juan de la Cruz

Victor Sanchez Brang

[Signature]

Antonio Morillo

Sesión ordinaria del  
día 11 de octubre de 1929

Presidencia

D. M. Rafael de la Cruz  
Concejales

- D. Juan de la Cruz
- " Victor Sanchez Brang
- " Antonio Quijano Jimen
- " Gerónimo Sanchez Sanchez
- " Juan Morillo Jimen
- " Manuel Rivero Corcolla

En las villas de Pinar  
quince de Noviembre de  
este de Noviembre de  
mil novecientos veintinueve  
y tres, siendo los veinte  
del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa los  
Sr. Concejales que al  
aunque se expresaron  
en sesión pública



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

denunciado bajo sus presidencias al Sr. D. Al-  
calde D. M. Rafael de Vera y Vivino  
el que habiendo recibido sus señas de  
los Concejales, los declaró al tanto y leido  
el texto de las anteriores fue aprobado.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. D. Al-  
calde no existir en el día, ni haber  
nunca de que se haya acordado de que tra-  
tase y como tampoco ninguno de los  
Concejales presentes ni de los  
faltantes, no estando habilitados por  
el público, se dio por terminada la  
sesión que fueron el Sr. Alcalde y  
concejales concurrentes que sobre hay  
entre, de todo lo cual yo el secretario  
certifico



M. Rafael de Vera y Vivino

Vicente Sanchez Ramos Antonio Gimeno

Antonio Morán

Sesión ordinaria del  
día 18 de noviembre de 1923  
Sr. Presidente  
D. M. Rafael de Vera y Vivino  
Concejales  
Vicente Sanchez Ramos  
Juan Cecilio Vera  
Manuel Prieta Caballero  
Antonio Jimeno Jimeno

En la villa de Badajoz a los 18 de noviembre de mil no-  
vecientos veintey tres, siendo a las  
veinte y tres del mismo se reunieron los señores  
Concejales de esta villa, en sesión  
pública y ordinaria lo señores, con  
cepillo que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de D. M. Rafael de Vera y Vivino

Don Melillo Trivino el que habiendo mirado suficiente-  
mente en los señores Concejales se levantaron  
por la sesión y leyó el acta de la anterior que  
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una disposición  
sobre la forma dictando reglas para  
el cumplimiento del R. D. de 26 de octubre pa-  
rado.

Acto segundo se dio cuenta por el Sr. Alcalde  
del expediente instruido para cubrir en pro-  
piedad la plaza de Secretario del este ayunta-  
miento, así que resulta que solamente ha solici-  
tado dicha plaza el vecino de esta villa y se-  
cretario interino D. Antelino Melillo Pósteri-  
que, dentro del plazo señalado para el esu-  
curso. La Corporación enterada por unanimi-  
dad acordó: Fue en virtud a que el solicitante  
cumple las condiciones que el art.º de la Ley  
municipal señala y atendido  
en cuenta las circunstancias de haber nacido  
y competencia acreditadas en los muchos  
años que lleva desempeñando el mismo, proce-  
dian a nombrar al Secretario en propiedad  
del ayuntamiento de este término, con el sueldo  
anual consignado en Presupuesto, previendo en  
el presupuesto del Cuadrante Sr. Gobernador  
Civil el precitado acuerdo en cumplimiento de  
la Ley y que se provea al designado en su  
título y nombramiento, previniéndolo inmediata-  
mente en posesión del oficio para el que ha  
sido designado.

Acto segundo se manifestó por la Presidencia  
que habiendo terminado el curso abierto  
para la provisión en finis de los cursos,



B.0.577.738 \*

de Recaudador del Impuesto de Vitholucos, y Gasas  
mejor otorgados, y Depontonio de fondos municipales,  
no se habia presentado persona alguna optando a  
los mismos; y como quia que el Recaudador D.  
Francisco Guter tiene presentada su dimision con carac-  
ter inrevocable se estaba en el caso de confiar nuevo  
nombramiento en persona que sin aportar la fianza  
exigida, reuna las condiciones de solvencia y mor-  
tidad necesarias a juicio del Ayuntamiento. Entendida  
la Corporacion despues de discutido el punto come-  
nentemente por unanimidad se acordó: proceder  
a la admision de la renuncia presentada por el Recau-  
dador, nombrando para dicho cargo al vecino de esta  
villa D. Rafael Amaya Mouillo, al que se le han-  
salar su nombramiento y se le entregaran los valores  
existentes, previo cargo que autorizara, como en acep-  
tar el electo que se le ha confiado y en cuanto  
al Depontonio de los fondos municipales, D. Antonio  
Amaya Matamoros, siendo persona de reconocida sol-  
vencia y moralidad acudida a continuar el empleo  
vacante el cargo, ya que tampoco se ha presenta-  
do ningun solicitante que aporte la fianza co-  
rrespondiente.

Terminado el orden del dia se le concedio la palabra  
al vecino de esta villa D. Eolucando de Herrera Figueroa  
que la tenia solicitada, haciendo uso del derecho que  
le concede el R. D. de 29 de octubre pasado, el que  
manifestó: Que rogaba al Ayuntamiento se digne acordar

dar la utilidad pública de un camino que partiendo en  
la terminación del término de Cabera del Buey para por  
Helechal, Mengueruina y termine en término de Carliana,  
dando cuenta de lo propuesto una vez aprobada por  
el Consejo a la Junta de vocales asociados para que este  
le preste también su aprobación y enviar los oportunos do-  
cumentos a la Superintendencia para que esta declare dicha  
utilidad.

Así mismo ruega a la Corporación se de la vacante del  
Platón de almorchon a Helechal y vicinera para que pueda  
ser voluntario dicho cargo por el fisco en forma. La Co-  
poración por unanimidad votó el primer ruego del ve-  
cino D. Eduardo de Neva reanuda en un tolo de los obispos  
y para cuantas y acciones sean necesarias para la comen-  
ción de obra tan meritoria, proponiendo en su día a la  
Junta de asociados, la construcción de la construcción del  
trazo de camino que se indica, elevando a la Superin-  
tendencia certificación de lo acordado para empezar sea  
declarado de utilidad pública el camino vecinal que  
se desea. En cuanto al segundo ruego tiene como quite  
la Presidencia el manifestar al reclamante que lo va-  
cante de Platón Bono de Helechal a almorchon ha  
sido enviada con otros al Excmo. Sr. General Gober-  
nador Militar para su remisión al Ministerio de  
la Guerra.

Seguidamente hizo versar en la palabra con arreglo a ex-  
pediente R. D. el vecino de esta villa D. Manuel de Neva  
pidiendo el cual expuso: Que según dispone el art. 12.º de la  
ley de expropiación de bienes comunales el ocuparse en  
tener abastecida a este vecindario de agua potable  
y riego se instruyan las oportunas diligencias para  
aumentar por que se han suspendido los trabajos  
referida fuente y que las fechas han sido por Junta  
cívica personal sin que se halla cumplido lo que la ley

municipal determina en estos casos.

Tambien denuncia el hecho de que las cuentas municipales del primer trimestre de este año no se han expuesto al publico para ser reclamadas sobre los mismos, incumpliendo por consiguiente la Circular del Sub-Secretario de la Gobernacion; anunciando a la Corporacion que en nombre de un sector importante de vecinos reclama este pueblo la prouega en la tablilla de anuncios, los gorros e impresos que tenga este Ayuntamiento mensualmente, y que se publiquen por el Secretario del Ayuntamiento los extractos de las sesiones celebradas en el ultimo trimestre.

Tambien manifiesto que segun dispone el artº 123 de la Ley municipal el cargo de Secretario es incompatible con ningun otro cargo, y como quiera que el Secretario del Ayuntamiento de Badajoz Meullo Rodriguez, desamparado a la vez el del Jurgado municipal, pues aunque la Ley de 2 de agosto de 1907 declara compatible el cargo de Secretario del Jurgado municipal en los pueblos menores de mil vecinos hay que atenerse a lo que dispone la Ley de 7 de junio de 1877, que regula la percepcion de sueldos para los empleados publicos, y se prohibe la simultaneidad de dos o mas destinos que se perciban con sueldo del Estado de la provincia o del Municipio, y que se instruya el expediente oportuno en que se acuerde la incompatibilidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores Concejales con el Sr. Alcalde, de que por el Secretario habilitado por incompatibilidad del mismo, certifico = Juan Guido Linares

M. Rafael de Vera

P. Soutres Recano

Antonio Jimenez

[Signature]

Manuel Fornos



Sesión ordinaria de  
día 21 de octubre 1927

El Presidente

D. M. Rafael de Guzmán  
Cauciales

D. Víctor Sánchez Ramos

" Manuel Rivera Caballero

" Antonio Gimeno Goum

" Tomás Morillo Triviño

" Juan Pedro Saura

En las villas de Puéguera  
reunidos los señores síndicos  
y cinco de evauencia de  
mil novecientos veintidos y  
tres; siendo los señores del  
mismo se reunieron en los  
Corros Causistoriales de es  
tas villas, los tres Caucejales  
los que al momento se  
expresaron, en sesión pública  
abierta ordinaria, bajo los

presidencia del Sr. Alcalde Sr. M. Rafael  
de Guzmán Triviño, el que habiendo  
suficiente de tres Caucejales para  
ello lo declaró abierto y leído el acta  
de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y en virtud a que se  
refiere en este acta el Sr. Alcalde  
que preside, cuando la Corporación  
se levanta la sesión, toda vez que  
no hoy asuntos urgentes de que  
trabaja solando con ello una  
causación a la Presidencia, firmaron  
de el acta los tres caucejales presentes  
que saben no hallándose ausentes  
por imposibilidad, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico

Juan Pedro Saura

Antonio Gimeno

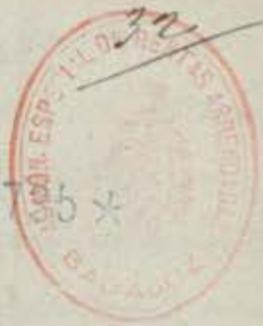
Víctor Sánchez Ramos

Antonio Morillo





B.0.577.715 \*



Sesión ordinaria del  
día 2 de Diciembre de 1923

Sr. Presidente

Don M. Rafael de Tena y Triviño

Concejales

Juan Acedo Lima  
Victor Sánchez Ramos  
Mamuel Picón Caballero  
Antonio Gimeno Gómez  
Tomás Mollillo Triviño

En la villa de Bequerencia la Serena  
a dos de Diciembre de mil novecientos veinté  
y tres; siendo la veinte del mismo en reunión  
en las Casas Consistoriales de esta villa, los  
señores Concejales que almanera se expre-  
san en sesión pública y ordinaria, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Rafael  
de Tena y Triviño, et que habiendo número  
suficiente de señores Concejales, se declaró  
abierta la sesión y leída el acta de la  
anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que en la sesión  
del día veintinueve y ocho del pasado mes al hacer una de la pa-  
labra el vecino de esta villa D. Mamuel de Tena Triviño  
dijo, y formular varias cargos, la Corporación no pudo  
darle una respuesta debida hasta consultar datos  
para de una manera correcta contestar, haciéndolo  
hoy, ya que se suspendió la anterior sesión, para ma-  
nifestar, que en cuanto al primer ruego este Ayuntamiento  
tiene en su deber de facilitar en abundancia agua  
potable al vecindario en sesión de ocho de Septiembre  
pasado tomó el acuerdo de que desde las escaras de  
agua en la fuente pública se procediera a orden  
volverla y a mantenerla, cuyas obras se harían por  
administración y con cargo al capítulo de imprenta,  
del Presupuesto corriente, que enmendado está y con-  
siderándose de un gasto exento se acordó el auxi-  
lio del trabajo personal de los vecinos de esta po-  
blación, auxilio que fue prestado por la mayoría

del vecindario, a excepcion de varios que no han que-  
rido contribuir a obra tan benéfica, sin que por  
parte de la Autoridad se les obligase a la prestación de  
este servicio ya que solo era voluntario y cuyas obras se  
paralizaron por las lluvias restantes en esta temporada  
de invierno, sin que ello impida el que el pueblo se en-  
cuentre completamente abastecido de agua potable, y o-  
que este pueblo cuenta con varias pozas públicas, que  
otros quisieran tener para si.

En cuanto a la segunda queja de que los cuentas Muni-  
cipales del primer semestre de este año no han sido  
expuestas al público, ha de hacerse constar que las mis-  
mas no han sido confeccionadas, ya que por la Su-  
perioridad se aclaró la disposición en que se orde-  
nó la confección, en el sentido de que solo había que  
remitar los estados de la Recaudación e inversión de  
fondos del primero y segundo trimestre, conforme  
a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley muni-  
cipal, los que fueran elevados e insertos oportunamente  
en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Sobre el tercer ruego, atendiendo a que el elenco del  
pueblo es, que se de al público en la tablilla de  
cuentas cuenta de los ingresos y gastos que tenga na-  
tualmente este Ayuntamiento, la Corporación le finca  
de que no existe una Ley que así lo ordene no tiene  
inconveniente alguno en que sea si se paga y da  
Las ordenes oportunas para que se verifique por el  
Secretaria. En cuanto a la publicación de los extractos  
de cuentas del último trimestre estos fueran remitidos  
en su día a la Superioridad, para su publicación  
en el "Boletín Oficial."

Y por último no conviene esta Alcaldía debe instruir  
se expediente sobre la incompatibilidad del Secre-  
tario de este Ayuntamiento, por que a la vez ejerza

de Secretario de este Juzgado municipal, por bien ter-  
minantemente dispone el artículo 15 de la Ley de jurisdicción  
municipal de 1 de agosto de mil novecientos siete, que  
en los Municipios que tengan menos de mil vecinos  
el cargo de Secretario del Juzgado es compatible con  
otro empleo o cargo público retribuido con fondos  
del Estado, provincia o Municipio, no procediendo tra-  
er a colación en este caso la Ley de 9 de junio de  
1855, que regula la percepción de haberes, toda vez  
que el Secretario D. Antolin Moulló Prudencia, no  
cobra sueldo ni subvención de clase alguna por el  
desempeño de la Secretaría del Juzgado municipal  
y si solo el que tiene asignado como Secretario de  
este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario de una  
comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz en la que soli-  
cita nombre esta Corporación una persona que la repre-  
sente y concurre el día diez del presente mes en aque-  
llas Casas Consistoriales, para proceder a la formación  
del Presupuesto Vecinal para el año venidero. Enton-  
da la Corporación acordó por unanimidad nom-  
brar al Sr. primer Teniente de Alcalde de este Ayunta-  
miento don Juan Cecilio Yma, para que en su repre-  
sentación asista a la reunión dicha.

También hizo saber a la Corporación el Sr. Alcalde que  
en virtud a los procesos suzcos que existen en circos mu-  
nicipales (catorce peritos, tres centimos) no se había  
verificado distribución de fondos para el presente  
mes, quedando relevado el Ayuntamiento de verificar  
su aprobación, quedando enterado de los pagos obli-  
gatorios verificados en el pasado mes por el Sr. Alca-  
lde.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firmán el Sr. Alcalde y Concejales,



que sobre sueldo, de que yo el Secretario, certifico-

M. Rafael de Benito Juan de Sandoa firma

Victor Sanchez Pagan

[Signature]

Antonio Jimeno

Matemias Morillo

sesion ordinaria del 9 de Agosto 1903

Presidencia

D. M. Rafael de Benito Jimeno  
Concejales

- D. Juan Pedro Luena
- " Victor Sanchez Pagan
- " Matemias Jimeno Gomez
- " Manuel Rivera Calvo
- " Francisco Morillo Jimeno
- " Severiano Sanchez Sanchez

En la villa de Badajoz, de la Provincia de Badajoz, a nueve de Diciembre de mil novecientos tres, veinte y tres, siendo las veinte del mes, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los tres Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rivera Calvo de Miguel Rafael de Benito Jimeno, en se-

sion publica ordinaria, el que siendo que asistieron todos los señores Concejales para celebrar la declaracion abierta y leida el acta de la anterior, fue aprobada. A lo seguido se dio lectura de una Real orden sobre prevencion hecha por el mes actual para la presentacion de albas y declaracion de riguroso, guardando entera la correspondencia.

Seguidamente se manifestó por el Sr. D. Manuel Rivera Calvo de Miguel Rafael de Benito Jimeno que debia procederse a la renovación total de la Junta pericial de esta villa, para dar ver que se ejecutara en la actualidad



completamente desorganizadas, a causas de haber  
 los fallecido algunos vocales de ella, haberse  
 ausentado de estas localidades otros y no haber  
 llenado nuevamente por su turno en el último he-  
 rido, remitido a la oficina de Construc-  
 ciones de la provincia, las ternas de individuos  
 que han de ser nombrados por dicho cargo.  
 Habiendo la Corporación acordado por unan-  
 midad, declarar elevada la sucesiva  
 Junta y proceder a la renovación total  
 de la misma, de conformidad con lo dis-  
 puesto en el art 31 y siguientes del vigente  
 Reglamento de 30 de Septiembre de 1889 y  
 artículo primero propuestas de mayores  
 contribuyentes, de los de la clase media  
 y entre otras cosas bajar para designar cinco  
 peritos y otros suplentes que son los que  
 le corresponde nombrar a este punto se  
 suscriben seguidos.

Peritos

- 1<sup>o</sup> Cortesano D. Diego del Campo Lopez vecino de Calatayud
  - D. Juan Theobaldo Cortes vecino de esta
  - 2<sup>o</sup> idem D. Manuel Caballero Diaz vecino idem
  - " Juan Pablo Morillo Naranjo vecino idem
  - 3<sup>o</sup> idem " Alfonso y Morillo Caballero vecino idem
- Suplentes
- " Manuel Evangelista Morillo vecino idem
  - " J. Manuel Dominguez Garcia vecino idem

seguientemente se procedió a formar los ternos que han  
de remitirse a la J. Real de Contribuciones para  
que dicha Junta elija los otros cinco peritos  
y tres suplentes que le corresponden, verificando  
cada uno de la siguiente manera

- 1<sup>o</sup> Terno D. Luis de la Corona Jofrey vecino de Castuera  
" Manuel Puente Caballero idem de esta  
" Manuel Caballero Jofrey idem idem
- 2<sup>o</sup> Terno D. Francis Maria Jofrey idem de Castuera  
" Antonio Caballero Hidalgo idem de esta  
" Eduardo Vera Jofrey idem idem
- 3<sup>o</sup> Terno D. Feliciano Jofrey Navio idem de C. del Bayo  
" Mercedes Caballero Hidalgo idem de esta  
" Eduardo de Vera "Liquid" idem idem  
" Juan "Mogalen Caballero idem idem

Reservando el establecimiento de peritos y for-  
mación de ternos se acordó remitir al Sr. Alcalde  
de Contribuciones la propuesta correspondiente  
acompañada de copia certificada de lo que  
se sigue.

No habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión que firmaron  
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes  
que saben lo acordado, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico



M. Proprietario de D. Juan Ardo Linares

Victor Sanchez Ramo Antonio Girones

*[Signature]*

Antonio Marillo

Sección evolucionaria del  
día 16 de Enero 1923  
N.º Presidencia

- D. M. Rafael de Guzmán
- Concejales
- D. Juan Pedro Guzmán
- " Víctor Sánchez Ramos
- " Francisco Morillo Triviño
- " Jeronimo Sánchez Sánchez
- " Manuel Rivera Caballero

que los señores de Penguere  
señores de los señores, en  
día y seis de Diciembre  
de mil novecientos veint  
tres y tres; siendo las veint  
tres del mismo, se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de este pueblo, los tres Con  
cejales que al momento  
se expresan, bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde

D. M. Rafael de Guzmán Triviño, en sesión  
pública y evolucionaria, el que siendo que  
asiste número suficiente de tres Concejales,  
la declaró abierta y siendo el objeto de las  
sesiones, fue en primer lugar.  
Seguidamente el Sr. Alcalde puso en co  
nocimiento de la Corporación que según  
relación pública en el Protocolo Oficial  
de 7 del actual, este Ayuntamiento es deudor a  
la Hacienda por la cantidad de doce  
mil seiscientos treinta pesetas, cinco con  
tornos, en concepto de atrasos; cuyo can  
tidad conforme a lo dispuesto en la R.O.  
de 17 de Enero último, tiene que satis  
facerla en cuatro anualidades, siendo cada  
una de ellas de cuatro mil veinte y sie  
te pesetas, veinte y nueve mitines, sumo  
que debe incluirse en el Presupuesto del  
año próximo de 1924-25 y siguientes  
contingiendo en el de los últimos cinco  
años, solamente la cantidad necesaria  
para cubrir el saldo respectivo o ser

quinientos ochenta y ocho pesetas, diez y  
ocho céntimos. Luchando la Corporación por  
una vez más, considerar bien fe-  
jadas, las acumulables, según el tanto por  
ciento tenido en cuenta según dicho R. O.,  
y que se incluya en el Presupuesto de los  
vires próximos y sucesivos, por la Comisión  
de Hacienda el crédito necesario para por-  
que de esta operación.

Esto según se acordó se proceda al canje  
y compraventa de los terrenos que que-  
dan sin venderse anteriormente por el  
intercambio de los terrenos en cargo al  
Ayuntamiento correspondiente del actual Presu-  
puesto hasta agosto la cantidad de tres  
cientos treinta y siete pesetas, cincuenta  
céntimos, que restan en expresado capítulo,  
encargando de los trabajos que se verifican  
por ahora, al vecino de estos villas,  
Pedro y Marillo Morillo, el que presentará  
en su día la cuenta de gastos correspondiente.

Por el Sr. Regidor Director, se hizo uso de los  
poderes para poner en conocimiento de la Cor-  
poración que este vecindario se lamenta  
de que una casa pública que de antaño  
quiere haber la denominación de "Pozo de  
Cerro" se trate de entrar en una finca  
colindante propiedad del vecino de esta villa  
D. Manuel Triviño Jhuara, por lo  
que considerando, que siendo dicha casa pú-  
blica y perteneciente a este Municipio, se  
exhorta en el caso de acordar lo que se  
debe hacer en esta cuestión. Luchando por el



B.0.577.737 \*

96  
Circular stamp with illegible text.

Corporación por unanimidad acordada para  
 tener una Comisión especial a los tres Con-  
 cejales D. Victor Sanchez Ramos, D. Manuel  
 Riveca Corcollera y D. Manuel de Miguel por  
 parte de la Junta, para que procedan  
 a un reconocimiento en el sitio en cuestión,  
 informándose de varios vecinos sobre los sesos  
 que en dicho poseo y parajes de dicho  
 poseo con el decreto de la finca subindante  
 para de una u otra manera particular y en sus  
 terrenos solucionar el asunto que nos ocupa.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, for-  
 mandose como los Concejales convenidos  
 que sobre haberse, de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico.

M. Rafael de Sosa Vico, Secretario

Juan Cando Lina

Matamoros Morillo



Sesión ordinaria del  
 día 27 de Diciembre 1953

Presidencia

D. M. Rafael de Sosa Vico  
 Concejales

D. Victor Sanchez Ramos

En la villa de Badajoz  
 sesión de la Junta a veinti-  
 te y tres de Diciembre  
 de mil novecientos vein-  
 te y tres, siendo las  
 veintiocho del mismo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan y Manuel Larios	reunidos en los Coros Caudales
Manuel Benito Calvillo	reales de estos villas los tres
Francisco y Manillo Frutos	Concejales que al margen
Fernando Benito Benito	se expresan, en sesión por

deliberación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rafael de Luna Benito, el cual habiendo reunido a los señores Concejales para celebrar la elección ordinaria y legal, el orden de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se acordó por la Corporación que proceda a reformar la propiedad en terrenos parcelados, en la sesión de nueve del actual, referente a los individuos que obtiene por escritura, por lo que el Ayuntamiento de Contribuciones locales y suplentes de los Juntas parciales, se vistió de oficio, recabando de dicho centro ampliables y con estos proyectos sus otros usos, los y suplentes, verificándose en la siguiente forma:

Poros locales proyectados

- 1<sup>o</sup> Terreno D. Juan de la Cruz Gaiter vecino de Castuera  
 " Manuel Benito Calvillo villa de esta  
 " Manuel Calvillo Hidalgo villa de esta  
 " Maximiliano Hidalgo Hidalgo villa de esta  
 " Manuel Calvillo Hidalgo villa de esta  
 2<sup>o</sup> Terreno D. Juan Pedro y Mariano vecino de Castuera  
 " Mariano Calvillo Hidalgo villa de esta  
 " Manuel Calvillo Gaiter villa de esta  
 " Juan Manuel Calvillo villa de esta  
 " Manuel Juan Gaiter villa de esta  
 villa D. Pedro y Mariano Casarcho vecino de Castuera  
 " Solvando Juan Gaiter villa de esta

D. Juanin Seguindo Caballero vecino de esta  
 " Eduardo Benja Gualtero idem idem  
 " Juan Muroya Merellice idem idem

Suplicantes

- 1<sup>a</sup> Tenor: D. Justo Cornejo Sanchez, vecino de esta  
 " Manuel Hidalgo Sanchez idem  
 " Juan Frivito Argueta idem  
 2<sup>a</sup> idem D. Manuel Benja Calalluce idem  
 " Francisco Sanchez Gallardo idem  
 " Manuel Muroya Caballero idem  
 3<sup>a</sup> idem D. Francisco Frivito Argueta idem  
 " Modesto Pedro Ortega idem  
 " Manuel Martinez Morillo idem

Hecho segunda se dio cuenta de unos  
 honores ofrecidos a este Ayuntamiento por el Con-  
 cejal y D.<sup>o</sup> teniente de Alcalde D. Mateo  
 Morillo (nuevo) renunciando el cargo de  
 Concejal que ostenta, en virtud de tener  
 necesidad de trasladar su residencia al  
 termino de Muroya, pueblo de esta pro-  
 vincia, por haber sido comprada cuando  
 constitucion jurado de la finca " Cortijo de  
 Solea" propiedad de D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> de la Cruz  
 Gudey, vecino de Castano, lo que le im-  
 posibilidada el poder seguir desempeñando  
 expuesado cargo. La Corporacion acordó  
 por unanimidad y despues de una ligera  
 discusion, de acuerdo con lo dispuesto  
 en el parrafo 7.<sup>o</sup> del articulo 6.<sup>o</sup> del R.<sup>o</sup> D.  
 de 17 de octubre de 1907, aceptar la renuncia  
 presentada por D. Mateo Morillo (nuevo)  
 al cargo de Concejal de este Ayuntamiento y  
 declarar en su consecuencia vacante  
 dicho plaza, notificandole este acuerdo

al interesado y mandado en consecuencia  
de la suplicancia.

Concluido se dio lectura del informe enar-  
cadas por la Comisión mandada al efecto  
reparado al punto público denunciado "Paseo  
de. Couso" y alienta decisión sobre expresado  
tema, se acordó por unanimidad, aceptar  
en todos sus puntos el contenido de dicho  
informe, acordando sup. la Corporación  
y que se requiera al dueño de la finca  
colindante D. Manuel Tristano y Maza para  
que proceda a deslindar el trazo de por-  
ción de reciente construcción, reconstruyen-  
dola sobre sus propios y antiguos cimientos  
y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que fueron el Sr.  
Alcalde y concejales concurrentes que se hallaron  
de acuerdo de todo lo cual yo el Secretario  
certifico



P. M. Rafael de D. Juan Ouido firma  
Victor Sanchez Ramos

*[Decorative flourish]*

Antonio Marillo

Sesión ordinaria del día  
12 de Diciembre del 1947

El Presidente

D. M. Rafael de D. Juan  
Municipal

" Juan Ouido, Tenor

" Victor Sanchez Ramos

" Manuel Antonio Calicallero

En la villa de Badajoz  
reunida la Corporación el día  
de Diciembre de mil  
novecientos veintiocho y  
tres; siendo los señores  
del número, se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa los



B.0.577.407 \*

D. Gerónimo Sanchez Sanchez  
Francisco Merello Merello

Los Concejales que  
al momento se expre-  
saron, bajo las prescripciones

del Sr. Alcalde D. M. Rafael de Luna Treviño  
con sesión pública ordinaria, el que habiendo  
de acuerdo suficiente de sus Concejales para  
celebrarla se declaró abierta y leída, el ac-  
ta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio con-  
tento a la Corporación de encontrarse teniendo  
el Protocolo general de Matrimonios de este  
terminio, correspondiente al año actual,  
ocurriéndose por esta de conformidad  
con lo que prescribe el artículo 60 de  
la Ley municipal, se anunció al públi-  
co por terminio de quince días que en  
plaza o cantonal desde el día primero  
de Enero próximo, a fin de que pueda  
por exhibición y presentas reclamaciones  
en dicho pluma.

Esto segund se dio lectura a la cuenta  
presentada por el Excmo. Sr. D. Juan  
de los S. Francisco Santos Aguirre referen-  
te a su gestión la que informada por  
el Sr. Alcalde resultó estar conforme con  
los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento  
no resultando congo algunos en cambio

del mismo. Los Cuaparcionarios por unanimidad  
 acuerda, que estas sobre la mesa, expuestas  
 cuentas y que para una comunicacion espe-  
 cial designados por el Sr. Presidente del  
 Alcalde de Feria, Pedro Lugo, Presidente del  
 dia Sr. Victor Sanchez Ramos y Sr. Alcalde  
 Presidente Sr. M. Rafael de Sierra Guzman  
 se proceda a la revision de estas, hacen  
 estas a la sesion ordinaria siguiente por  
 no penetrarle su aprobacion ni la me-  
 reciendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion, que firmamos  
 el Sr. Alcalde y concejales concuerdan  
 que sobre su cuenta, de que yo el Se-  
 cretario certifico

M. Rafael de Sierra Guzman

Victor Sanchez Ramos

Antonio Guzman

Antonio Morillo

Sesion extraordinaria del  
 dia 1.º de Mayo de 1924

A. Presidente  
 Sr. M. Rafael de Sierra Guzman  
 Concejales

- " Juan y Pedro Lugo
- " Victor Sanchez Ramos
- " Antonio Guzman Guzman
- " Victor Sanchez Ramos

Entre los haberes Capitales de  
 Previsores a primicias  
 de las de mil noventa  
 ochos reales y ochos,  
 siendo los reales, se reu-  
 nieron los tres del Ayuntamiento  
 cuya concurrencia se hizo por  
 haber al momento bajo los  
 presentes del Sr. D. M.



Fernando Anillo Triviño  
Manuel Rivera Caballero

Rafael de Sierra Triviño, Alcalde,  
que sesión pública y extraordinaria  
y abierta que fue por el mes

de mayo se manifestado, que según se había convenido  
de previamente en las sesiones de concejalía  
y sesiones de este concejo las tres Concejales,  
la presente se celebra con el objeto de pro-  
ceder a la formación de los listos de los in-  
dividuos, de que se compone este Ayuntamiento  
y número exacto de los que debe componerse,  
de vecinos, como consta abierta que se han los in-  
yores, como de contribuciones directas con suje-  
ción a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley  
Electoral de 1º de Mayo de 1847  
Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente  
por el infrascripto Sr. los artículos que de di-  
cha Ley se consideran pertenecientes al presente  
acto y los antecedentes al efecto propuestos,  
para facultar la pronta confección de  
los expresados listos y censales que fue-  
ron el Padrón de Habitantes de este ter-  
mino y los repartimientos de Santhoruf, Mi-  
licias e Industrias del corriente ejercicio, de  
quiere de breves días discusión por concejalía  
acordamos, dar por formados referidos listos  
en la forma que por el Ayuntamiento se autorizó  
cuando se acordó, en este mismo ac-  
to, ordenando sean publicados en el  
mismo y expuestos en la tablilla de anuncio  
de la Concejalía, donde permanecerán has-  
ta el día veinte de este propio mes, con  
el fin de que pueda hacerse las reclama-  
ciones que intervinieren durante dicho plazo y

reservados al Ayuntamiento sobre los sucesos ocurridos el día 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto solito, sin perjuicio de remitir un ejemplar de dichas listas al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial, cumpliendo lo dispuesto en el R.D. de la Presidencia de 11 de Septiembre del año 1919.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por el los listas y la presente acta, así como también por los demás señores Concejales que se hallaron, de que certifico =



M. Rafael de Guzmán y Juan de Dios

Victor Sanchez Ramon

LD

Antonio Marillo

Acta ordinaria de sesión de Mayo de 1921.

N. Presidente

D. M. Rafael de Guzmán y Juan de Dios  
Concejales

- D. Juan de Dios Guzmán
- « Victor Sanchez Ramon
- « Manuel Rivera Calvillo
- « Antonio Marillo Treviño
- « Jeronimo Sanchez Sanchez

En el ayuntamiento de Badajoz, en la tarde de hoy, día de Mayo de 1921, se reunió el ayuntamiento compuesto por los señores Concejales de esta villa, los tres concejales que al momento se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M. Rafael de Guzmán y Juan de Dios

tuvo un sesión pública ordinaria, el que habiendo suscitado una de las causas por la que se declaró alcohola y leído el acta de



B.0.577825\*



las anteriores fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones  
oficiales y correspondencia recibidas en los últimos  
semanas que han quedado enteradas. La Corporación  
esto segundo por el Sr. Alcalde se dió cuenta á  
la Corporación de la distribución de fondos veri-  
ficada para satisfacer en el presente sus las obli-  
gaciones del presente y anteriores acordando el  
Ayuntamiento aprobar en todas sus partes por estar  
conformada á las disposiciones regidas; procedien-  
dose igualmente por la misma á la aprobacion  
del estado de la recaudacion e inversión  
de fondos correspondiente al tercer trimestre  
del año actual para su remision á la super-  
visoria.

Esto segundo queda enterado el Ayuntamiento de los  
relativos recibidos por la Delegacion de esta  
provincia sobre la cantidad anual que este  
Ayuntamiento debe incluir en sus Presupuestos para  
pagar la deuda que tiene con la Hacienda  
de débitos atrasados de la que resulta que  
para el pago de los doce mil seiscientos treinta  
y siete reales cinco céntimos que se deben de  
los ejercicios seis anualidades, debiendo pre-  
supuestar en el presente año de mil se-  
cientos veinte y cuatro al veinte y cinco  
y cuatro siguientes dos mil trescientos  
veintiocho y cinco céntimos y en el último



pretensión que el Sr. D. Antonio de Alarcón  
 informase con detenimiento de repetidos  
 quejas, los cuales de ser ciertos castigarán  
 sin atenuantes de clase alguna.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, la  
 cual firmaron los tres Concejales concurrentes  
 que subscriben, de que yo el Sr. D. Antonio  
 certifico a los señores que vale.

M. Rafael de Sosa Antonio Giménez

Pedro Sanchez Bernal Juan Cuido para

*[Signature]*

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria, - - -  
 del día 12 de Junio 1914

Presidencia

D. Felix Villalón Comarcho

Alcaldes

D. M. Rafael de Sosa

Concejales

D. Juan y Pedro Guzmán

" Victor Sanchez Bernal

" Antonio Guzmán Jarama

" Jeronimo Sanchez Sanchez

" Antonio Morillo Jimeno

" Ramon Calvo Sanchez

" Manuel Ruvira Calvillo

que los sillas de Realengo  
 villa, de la tenencia de  
 elase de las de mil  
 novecientos veinte y  
 cuatro, siendo los diez  
 y media de la manzana  
 se reunieron según la  
 Presidencia del Sr. D.  
 legados que observaron  
 del cargo por tanto, Sr.  
 Felix Villalón Comarcho  
 el Sr. Alcalde y concejales  
 por el Sr. D. Antonio  
 que al cumplir se  
 expiración, se reunen

publicas y extraordinarias, al que se  
 celebró alienta y laida el día de



los anteriores fue suplicado.

Esta segunda y tercera para el Sr. Delegado, las presentaciones de tanto digna autoridad como estas se dirigieron al pueblo, expresándole sus funciones gubernamentales e invitándole a que se dirigiera a él en cuanto a las cuestiones ocurridas en los intersticios de que respectivamente se fueran.

Como lo que se alia por terminada la sesion, lo cual fue levantado por el Sr. Delegado que los suscriben con las existencias del acto, de todo lo cual el Secretario certifica



Felipe Villar *A. Rafael de Guzmán*

Antonio Giménez Victor Sanchez Romo

Ramon Calvo

Juan Guido Luna

Antonio Marillo

Sevilla ochavientos y siete  
días 13 de Enero 1924

Sr. Presidente

D. M. Rafael de Guzmán  
Concejales

D. Juan Guido Luna

D. Victor Sanchez Romo

D. Antonio Marillo Secretario

D. Ramon Sanchez Romo

En las villas de Punguini  
en la senora a tres de  
Enero de mil novecientos  
veinte y cuatro, siendo los  
señores de la misma se se  
unieron a los Caxos Camp  
restorante de estas villas  
los tres Concejales que al



DIPUTACION DE BADAJOZ



B.0.577.414 \*



cuando se expusieron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don M. Rafael de Guzmán,  
Excmo. en sesión pública, ordinaria,  
y no habiendo sido suficientes de tres  
veces a las, el Sr. Alcalde, las suspensas  
necesarias conforme a lo dispuesto en el  
artículo 1.º de la Ley municipal de Badajoz,  
se hizo una sesión pública de diez días,  
a la misma hora, firmando este acta  
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes que  
sirven de testigos, de todo lo cual yo el Sr.  
excmo. secretario

M. Rafael de Guzmán Juan Andrés  
Victor Sanchez Ranao

Metodoro Morello

Sesión extraordinaria del  
día 14 de Enero 1924

El Presidente

D. M. Rafael de Guzmán  
Concejales:

- D. Juan Pedro Durán
- Victor Sanchez Ranao
- Manuel Anisio Calallina
- Manuel Sanchez Sanchez
- Morello Excmo.

En la villa de Puéguera  
en la forma a cargo  
de Excmo. de mil novecien-  
tos veinte y cuatro, siendo  
los doce del mismo se  
reunieron en los Casas  
Constitucionales, y se hizo  
sesión como lo estatuye  
debidamente, los tres conce-  
jales que al margen

se expresaron en sesión pública y extraordinaria  
 ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Excmo.  
 D. M. Rafael de Luna y Sotomayor el que, lo  
 declaró abierta y leida, el acta de la au-  
 toridad que se acordó.

Hecho según y conforme a lo convocado  
 se ocupó el Sr. Ayuntamiento en las operacio-  
 nes del alistamiento de mozos para el reem-  
 plazo del ejército del presente año según  
 y en la forma que se hizo constar en ac-  
 tos aparte, que fue autorizada por los  
 Excmos. Concejales y unidos al expediente  
 de su ración, se acordó mandarse los precep-  
 tos en virtud de ello que firmaron los Con-  
 cejales que sobre ellos, de que yo el  
 Secretario certifico -

M. Rafael de Luna y Sotomayor

Victor Sanchez Franco

*[Signature]*

Antonio Mando

Sesión ordinaria en D.º campo  
 capitular del día 17 de Mayo 1914

El Presidente

D. M. Rafael de Luna y Sotomayor  
 Concejales

D. Juan María Sotomayor  
 " Manuel Sotomayor Carballeira  
 " Jerónimo Sanchez Sanchez

Se leyó el acta de la sesión  
 anterior, los señores Sotomayor  
 de Luna, de mil no-  
 vecientos veintiocho y cuatro  
 siendo los veintiocho del año  
 que se reunieron en los  
 Capas Constitucionales de esta  
 villa para celebrar la  
 sesión ordinaria, que sigue.

Para convocación para no haberse publicado  
 el día, tiene del comite por parte



43

de número de los Concejales, segun en el  
en el libro de sesiones, los tres Concejales que  
al momento se expresaron, bajo los Preliminares  
del Sr. Fiscal de D. M. Rafael de Gama  
vicio, al que los declaró abiertos y lidos, el acta  
de las anteriores fue aprobada.

Esto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde  
de las gestiones hechas sobre las peticiones de  
D. Pedro y María Guay, referente a pureza y cali-  
dad del pan manifestando que el Ayuntamiento  
los perjudicaba instalados en estos poblamentos  
de Manuel Calles de Dios se ha convenido  
todo a dar el pan en buenas condiciones y  
el peso de kilo por cuarenta centimos, a sa-  
ber que se nos suministran de los puntos clau-  
destinos que se hace de expresarse actual por  
otras personas que no se encuentran en estado  
legal para venderlos, habiendo tambien esta  
Alcalde las medidas convenientes para que  
no se realice venta de clase alguna por  
persona no autorizada. La Corporacion  
quiere advertir.

Seguido cuenta por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de las reuniones presentadas por D. Mariano de  
Gama Sanchez del cargo del Inspector mu-  
nicipal de Sanidad e Higiene Recorrido  
que viene describiendo, de Inspector  
municipal de carnes. La Corporacion en-  
terada, despues de un segundo debate  
creando: abiertos expresando reunion, man-  
derando interinamente para el segundo de  
dichos cargos al Veterinario, vecino de esta  
villa, D. Manuel Martin Hidalgo y para  
el primero al Propesor Francisco de ve-

rucarios, recien, del inmediato pueblo de Cas  
 tano D. Tomas Sanchez de Luna, con objeto  
 de que sus cartas sean recibidas y presentadas  
 al Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto  
 que se encuentra en esta poblacion, a cuyo se  
 ñor se les hará saber su voluntad y  
 se les dará posesion en el plomo, segun ve  
 lle posible, dando cuenta de las expues  
 siones y resoluciones a los autoridades superio  
 res y anunciando las mismas su posesion en  
 propiedad.

Pero habiendo otros asuntos de que trata  
 el Sr. Alcalde levanta la sesion, firmando  
 con los asistentes que saben, de que yo  
 el secretario certifico - sabiendo sus señores  
 y requirido - sabe



M. Rafael de Luna

Sebastian Morillo

Sesion ordinaria del  
 dia 30 de Enero 1824

Sr. Presidente

D. M. Rafael de Luna  
 Alcaldes

- D. Juan Pedro Luna
- " Victor Sanchez Luna
- " Manuel Pevier Caballero
- " Jeronimo Sanchez Sanchez
- " Tomas Morillo

que por unanimidad de los  
 señores, por veinte de Enero  
 de mil ochocientos veinte  
 y cuatro; siendo los veinte  
 del mismo se reunieron  
 en las Casas Consistoriales  
 de esta villa, los tres Con  
 cejales que al momento  
 se expresan, bajo las pre  
 sencias del Sr. Alcalde  
 D. M. Rafael de Luna

en su sesion publica ordinaria, el que  
 habiendo unido respecto de tres Con



B.O. 577.424 \*

ejemplares para celebrarlos, la deceleró abierta  
 y decidida el voto de la mayoría fue aprobado  
 de conformidad se manifiesta por el Sr. D.  
 Alcalde no habiéndose presentado ninguna  
 reclamación contra el Padrón general  
 de habitantes de este término, durante  
 los quince días de exposición al público  
 de dicho documento, acordando en su vista  
 la Corporación aprobarlo en todas sus  
 partes y que se archive en Secretaría  
 para que surta sus efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 hoy el Sr. Alcalde, levantó la sesión que  
 firmaron los tres Councillales que saben. Hoy  
 fecha de que yo el Secretario certifico =

M. Propios de D. D. D.

Trator Sanchez Ramon Juan Oueda Luna

*[Handwritten signature]*



Sección extraordinaria de  
 el día 27 de Junio 1924

El Presidente

D. Antonio Guzmán García  
Councillal

Don Manuel Rivera Caballero  
Don Marcelino Guzmán

con los señores de Presidencia  
 de la herencia, a veinte  
 y siete de Junio de mil  
 novecientos veintey cuatro  
 siendo los doce del mismo  
 se reunieron en los Comos  
 Councillales de esta...

D. Francisco Sanchez Sanchez  
 Ex. Concejales  
 D. Victor Sanchez Morillo  
 D. Francisco Antonio Rosario

Los tres Concejales y  
 exconcejales que al momento  
 que se expusieron, leyo  
 la presentacion del Concej  
 al D. Antonio Jimenez

ganza por circunstancias de el Sr. Moral  
 de y los señores, en sesion publica y ex  
 traordinaria, se vio e discutio por  
 cada a' clarificales con la aclaracion de  
 duda por el que se declaró alienta la se  
 sion, siendo aprobada la acta de  
 esto segun se accio el Ayuntamiento en  
 las operaciones de la rectificacion del  
 catastro de las aguas del regadío  
 del presente año, segun y en la forma  
 que se hace consistir en actas aparte  
 que olme en el expediente de su  
 rario.

Terminada que fue el objeto de los  
 conveciones el Sr. Presidente levanto  
 la sesion que fueron los asistentes  
 etc. que yo el Secretario certifico



Antonio Jimenez Francisco Rosario

Victor Sanz

Antonio Morillo

Sesion ordinaria de el  
 dia 24 de Enero 1904

que los señores de Pringunio e  
 los señores a veinte y siete  
 de Enero de mil novecientos  
 veinte y cuatro, siendo los

W. Presidente  
 D. Rafael de S. S. S.



Concejales.

- D. Víctor Sánchez Brance
- " Juan María Cuenca
- " Antonio Gumero Jaura
- " Manuel Riera Carballeda
- " Jeronimo Sanchez Sanchez
- " Francisco Mirella Trevino

45  
señalado del mismo se reunieron en los Cortes Constitucionales de esta villa los tres Concejales que, al momento de expresarse en sesión pública, produciendo ley la presidencia del Sr. D. Manuel Riera Carballeda, el que habiendo unido

una vez reunidos de los Concejales la declaración de los señores de los señores fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que en consecuencia de la actualidad de las operaciones de la Junta pericial que han de intervenir en las operaciones del catastro de la Riqueza, rústica y pecuaria de esta villa, se estaba en el caso de haber que se estaban confeccionando expedientes de rústica, de proceder a su reorganización total acordando al efecto de nombrar con tributo y eligiendo por parte de los vecinos y señores que pertenecen a la villa una comisión del Sr. Regidor D. Manuel Riera Carballeda a quien le corresponde pertenecer a expediente de rústica. La Corporación autorizada por unanimidad acordó nombrar a D. Manuel Riera Carballeda y Don Juan María Cuenca como miembros contratados para que formen parte de la expediente de rústica pericial en expediente actual, practicando seguidamente un sorteo para elegir a los señores que han de pertenecer a expediente de rústica, siendo favorecidos por la suerte, D. Manuel

Muñoz y Murillo y D. Miguel de Sandoval  
Sandoval, quedando por sucesores, como  
señala esta Junta municipal en lo que  
se sigue.

Presidente Sr. Don Juan Sandoval

Vicepres. Sr. Don Francisco Calvillo Hidalgo

" " Sr. Juan Sandoval

" " Sr. Rafael Muñoz Murillo

" " Sr. Miguel de Sandoval

Secretario Sr. Don Juan Sandoval

Esto se sigue se procedió por el Sr. Sandoval  
a cubrir el cargo del Sr. Secretario de Sandoval  
de, veniendo por sucesor de Sr. Sandoval  
Murillo (muerto) concejal que lo ostentaba  
y verificadas notaciones secretas en un sumario  
de la Ley municipal siguiente resultó de  
quedó para el mismo por dicho motivo  
el concejal Sr. Esteban Juan Sandoval  
al que por su posesión el Sr. Sandoval  
de por sucesor por su posesión y por  
el turno de la Corporación municipal a  
Sr. Juan Sandoval vice presidente  
de las Juntas municipales que han de  
constituirse el día treinta del actual  
y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firmó  
el Sr. Sandoval y sucesores concejales  
de que yo el Secretario certifico.

M. Rafael de Sandoval Juan Sandoval para

V. Sandoval Don Esteban Sandoval

Esteban Sandoval





B.0.577.423 \*



Sesión ordinaria del  
 día 3 de febrero 1924

Presidente

D. M. Rafael de Trujillo

Concejales

D. Juan García León

D. Víctor Sánchez Pardo

D. Manuel Rivera Calvo

D. Francisco Merello Treviño

D. Francisco Sánchez Sánchez

En la villa de Beja  
 villa, la noche a tres  
 de febrero de mil nove  
 cientos veintey cuatro  
 siendo las veintiocho del  
 mismo, se reunieron en  
 las Cortes Constitucionales  
 los tres Concejales que  
 al momento se expresan  
 bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. M. Ra

fael de Trujillo Treviño, en sesión públi  
 ca ordinaria, el que habiendo iniciado  
 sesión de tres Concejales, la declaró  
 abierta y leído el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una  
 Circular inserta en el Boletín Oficial  
 del día primero del actual, referente  
 a presentación de relaciones salme asi  
 tas, quedando acordada la Corporac  
 ión.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr.  
 Alcalde de la cuenta de gastos con  
 susos en la limpieza y reparación  
 de las cañerías de este término presen  
 tada por el encargado D. Pedro Mari  
 llo Merello, la cual ascende a tres

cuarenta y siete pesos, en  
cuarenta cuartos; la Corporación  
quiere enterada y con el voto en con-  
tra del Concepto D. Victor Simplicio  
Barrera; acordó prestarse su aprobación  
y que dicho sumo se satisfaga  
con cargo al capitulo 6.º artículo  
6.º del Presupuesto en ejercicio.  
Y lo mismo acordó la Corporación  
se diera en cuenta el Depósito de  
papeles municipales, sacados por los  
inventarios del año actual en la fiesta  
del "Abol" con cargo al capitulo 9.º  
artículo 2.º del actual Presupuesto y en  
treinta y tres pesos inventados en  
el convite del día primero de junio  
pasado que dio la Corporación con  
cargo a expresado capitulo y artículo  
de indicado Presupuesto así como han  
bien en cuenta y en los pesos diez  
cuartos satisfechos al Instituto de  
Higiene de Alfonso XIII por vacunas  
obligadas, con cargo al capitulo 1.º  
artículo 1.º y treinta pesos con cargo  
al capitulo de imprentas, satisfechos  
al punto de esta cuenta en Mars  
abril por el valor de la compra de Gene-  
carriles segunda remesa del año actual.  
Y por último se procedió por la  
Corporación a la aprobación de los  
distribuciones mensuales de fondos.  
Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que pro-  
curó el Sr. Alcalde y Concejales

concurrentes, de todas las cual yo el Sr. Secretario certifico



M. Rafael de Sierra Juan de Sierra

Victor Sanchez Ponce y  
Miguel Novillo Travençolo

Sesion extraordinaria del  
dia 1 de febrero 1924

El Presidente

D. M. Rafael de Sierra  
Concejal

- D. Juan Heredia Sierra
- " Victor Sanchez Ponce
- " Manuel Rivera Caballero
- " Francisco Sanchez Sanchez
- " Francisco Novillo Travençolo

En la villa de Beas de  
 Guis, la noche de cinco  
 de febrero de mil no  
 veintatres y cuatro  
 punto, los veinte y cinco  
 del mismo, se reunieron  
 en los Casas Consistoriales  
 de esta villa, los tres  
 Concejales que al margen  
 se expresan, bajo la Pre  
 sidencia del Sr. Alcalde

D. M. Rafael de Sierra Travençolo en sesion pu  
 blica y extraordinaria, previa convocatoria  
 probada aplainelij con la autenticacion de  
 la villa por el que se declaro abierta la se  
 sion y leida el acta de la ultima sesi  
 on celebrada, fue aprobada.

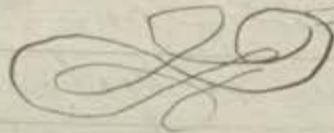
Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesto que  
 como ya les consta, la presente sesion tiene  
 por objeto proceder por la Exposicion  
 a la aprobacion de la cuenta presentada  
 por el Ex. Recomendador del Ayuntamiento de  
 Alentejo y consiguientemente a. Juan  
 Sanchez Ponce y, habida vez que del  
 exponer hecho, en la misma, por la Comi

sion acordada, al efecto en la sesion del  
 treinta de Diciembre ultimo, acordó resultar  
 en contra de expresada si, en contravencio-  
 nes conforme con los datos y antecedentes  
 que obran en este punto, devolviendo  
 alde un ejemplar al interesado y quedando  
 el otro archivado para Constancia. La Cor-  
 poracion quedó atendida y de conformidad  
 con el informe emitido, acordó por mayo-  
 ria de votos, oprobados en todas sus  
 partes, haciéndolo en contra el Regidor  
 don D. Victor Sanchez Gomez por el solo  
 hecho de considerarse lego y no entender na-  
 da del particular.

Y teniéndose que fue el objeto de la con-  
 vocacion el Sr. Alcalde levantó la  
 sesion que firmaron los concejales con-  
 curren-tes que habien, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico

M. Rafael de Benito Juan conde pino

Victor Sanchez Ramo



Antonio Morillo



Sesion extraordinaria del  
 dia 10 de Febrero 1884

Sr. Presidente

D. Antonio Luciano Javier  
 Concejales

D. Manuel Rivas Colchallo

D. Tomas Morillo Fructos

D. Antonio Sanchez Sanchez

Ex-Concejales

fue la villa de Arguquemun-  
 da de la Provincia de Badajoz de  
 terrenos de mil novecientos  
 veinte y cuatro, siendo  
 los días de la mancomunacion de  
 reuniones en las Casas Con-  
 sejales de estos villas los  
 los Concejales y es el  
 solo que al momento



B.0.577422 \*

D. Victor Sanchez y Mollo se expusieron, bajo la Presidencia de D. Gerónimo y Merino Rosendo, en el segundo Ayuntamiento de Albalade

D. Antonio Guzman Gama por su propia iniciativa al Sr. Alcalde y Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria, por una convocatoria parada a disminuir con la autorización de las Cortes, por el que se declaró abdicado la sesión, siendo aprobada la ordenación.

Esto seguido se ocupó el Ayuntamiento en las aperturas de la verificación de las cuentas y como del cabildo de los meses, del recibo de los presentes como sigue y en la forma que se hace constar en esta parte que obra en el expediente de su razón.

Examinada que fue el objeto de esta convocatoria al Sr. Presidente levantada la sesión que firmaron los asistentes que sobre habiendo, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Guzman Gama      Gerónimo Merino

Victor Sanchez

Antonio Mollo



Deligenciam de los señores jurados y el secretario  
excmo. . . . .  
cuenta que hay de los de  
de sus sucesiones y cuatro  
quinto cuando entre libros, el cual  
cuenta de sucesiones y otros fechos.  
antes, siendo los últimos señores de  
lugar de los extrajudiciales de estos  
de los referidos a quinto, de los cer  
tejos

Morillo